

02 de abril de 2019.

PRODUCTO

FORMACIÓN AL PERSONAL DEL CENTRO DE COOPERACIÓN POLICIAL BINACIONAL DE PASO CANOAS

Paso Canoas – Panamá. 21 al 29 de marzo.

Autores: Miguel CASCAJO, José ÁLVARO y Gilles SABATIER



PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

Código actividad: P-1.1.1.01-CF-MUL-EF-19

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	2
2. MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CLCP	4
MÓDULO 1: DEFINICIÓN, MARCO JURÍDICO Y FUNCIONES PRINCIPALES DE UN CENTRO LATINOAMERICANO DE COOPERACIÓN POLICIAL	12
MÓDULO 2: FUNCIONAMIENTO DE UN CLCP	15
MÓDULO 3: BASES DE DATOS, DELITOS, INVESTIGACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS	21
MÓDULO 4: APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVIDAD COPANCOS	26
MÓDULO 5: LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL	47
MÓDULO 6: CASOS PRÁCTICOS	51
3. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO	57
4. CONCLUSIONES	59

02/04/2019

PRODUCTO

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Las actividades realizadas durante el año 2018, en la línea de trabajo, han permitido la creación, a partir del modelo europeo, de un Centro de Cooperación Policial Binacional (CCPB) panameño / costarricense en la ciudad fronteriza de Paso Canoas. La creación de este CCPB ayudará a fortalecer la cooperación Transfronteriza y descentralizada en la lucha contra el crimen organizado y los delitos ordinarios a través de una mejora de la cooperación operativa entre cuerpos de seguridad de ambos países.

El PAcCTO se ha comprometido a acompañar la implementación del Centro y su consolidación a través de actividades validadas en el PAA 2019.

En el CCPB trabajará personal de varios servicios de seguridad (policía nacional, policía de fronteras, inmigración, gendarmería...) de 2 países con idiosincrasias, culturas y procedimientos profesionales diferentes.

Es imprescindible dotar de herramientas profesionales comunes al personal que se van a dedicar una tarea de cooperación transnacional totalmente desconocida en unas unidades novedosas.

La profesionalización, a través de capacitaciones y especializaciones, del personal afectado a los CLCP es una condición necesaria indispensable para una cooperación transfronteriza fructífera.

Objetivos generales:

- Fortalecer la cooperación policial internacional descentralizada a nivel de fronteras con la finalidad de luchar más eficazmente contra el crimen transnacional organizado, creando los mecanismos adecuados de intercambio de inteligencia operativa directa entre unidades policiales
- Profesionalizar el personal y estandarizar procedimientos técnicos y operativos incluyendo en materia informática

Objetivos específicos:

- Capacitar a las personas oficialmente designadas para trabajar en el CLCP de Paso Canoas en los documentos desarrollados por los expertos sobre solicitud de información, la normativa común de trabajo y las funciones que deberán desempeñar en su día a día.
- Facilitar información mediante presentaciones de los expertos relativas a la formación de los agentes en cuanto a las misiones, funciones, metodología de trabajo, organización interna y marco jurídico general.

La misión de capacitación se ha desarrollado en las dependencias dedicadas al nuevo Centro de Cooperación dentro del edificio de SENAFRONT ubicado en la frontera de Paso Canoas.

El lugar es una sala única de unos 80 metros cuadrados de superficie, que antiguamente era el dormitorio de los agentes que trabajaban, que ha sido objeto de los trabajos de remodelación que se indican:

- ✚ Se ha aprovechado el suelo anterior, siendo abrillantado;
- ✚ Se han pintado las paredes;
- ✚ Techo nuevo con 13 puntos de iluminación;
- ✚ Se ha tirado cableado nuevo, tanto eléctrico como para el material informático;
- ✚ Existen 3 equipos con pantallas de 24 pulgadas para el monitoreo video de la zona fronteriza;
- ✚ Se ha equipado con 2 aparatos de climatización nuevos;
- ✚ Se ha modificado una pared lateral permitiendo el acceso a los baños;
- ✚ Ha sido colocada una mesa de madera que permite alojar 10 puestos de trabajo en la que trabajarán los operadores de ambos países con sus respectivos ordenadores;
- ✚ Los despachos que se habían previsto para los coordinadores, secretaría y técnicos no se han hecho, pero el espacio ha quedado libre. No se aprecia que haya mobiliario para éstos;
- ✚ La puerta de entrada de seguridad todavía no ha sido instalada.

La capacitación se ha llevado a cabo entre los días 25 y 29 de marzo de 2019, aunque el experto informático inició su trabajo el jueves, día 21, con el objetivo de poner en marcha el material informático.

Al acto de apertura, del primer día el licenciado Sr. Francisco MATOS, del despacho del Viceministro de Seguridad Pública de Panamá, acompañado por el Sub-Comisionado panameño de SENAFRONT, D. Amilcar TORRES CONTRERAS, sin presencia de ninguna autoridad costarricense, inauguró la semana de capacitación. Además, estaban presentes los operadores designados por ambos países, algunos observadores y los 3 expertos de El PAcCTO.

- Composición de la delegación de Panamá:
 - 3 SENAFRONT
 - 2 MIGRACIÓN
 - 1 ADUANA.
- Composición de la delegación de Costa Rica:
 - 3 FUERZA PÚBLICA
 - 3 POLICÍA DE FRONTERA
 - 3 MIGRACIÓN

Al inicio del taller de capacitación los expertos preguntaron si ya se habían nombrado los coordinadores respectivos, obteniendo respuesta negativa. Esto fue transmitido a El PAcCTO, resultando de las gestiones realizadas que el jueves Panamá nombró como

coordinador al subteniente D. Jairo ZAPATA, quedando pendiente el nombramiento por parte de Costa Rica¹.

2. MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CLCP

INTRODUCCIÓN

En Europa los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) fueron diseñados para ser la plataforma de cooperación entre dos o más países vecinos. La misión de los Centros es múltiple, pudiendo variar según la localización geográfica y particularidades locales o transfronterizas, contando con:

- Un sistema de intercambio de información.
- Un papel primordialmente operativo a través de la asistencia y el apoyo que cada centro puede aportar a los servicios competentes en las fronteras en la coordinación de acciones transfronterizas.

Estos Centros, establecidos cerca de la frontera, reagrupan varias Unidades de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ambos países (Policía Nacional, Gendarmería, Guardia Civil, Policías autonómicas o departamentales y Aduana), cuyos objetivos principales son: la lucha contra la inmigración ilegal, la delincuencia transfronteriza, los tráficos ilícitos y la prevención de las amenazas al orden público.

Se espera que el desarrollo de los Centros Latinoamericanos de Cooperación Policial (CLCP), en las fronteras entre los países interesados, ayude a fortalecer la cooperación transfronteriza y descentralizada en la lucha contra el crimen organizado y los delitos comunes a través de una mejora de la cooperación operativa entre Cuerpos de seguridad de ambos países.

En el caso del Centro de Cooperación Policial Binacional de Paso Canoas, desarrollado como modelo piloto a petición de los Vicerrectores de Seguridad Pública de Costa Rica y Panamá, con el apoyo del Programa EL PAcCTO de la Unión Europea mediante la conceptualización técnica y teórica de un sistema de cooperación eficaz, directo y rápido entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de los distintos países involucrados en la acción de trabajo.

Bajo este marco, el día 25 de octubre 2018, los Ministros de Seguridad de ambos países, junto a sus más altos funcionarios de seguridad y fronteras, ratificaron la voluntad institucional mostrada previamente mediante la firma de un acuerdo binacional para la creación del CLCP en el paso fronterizo de Paso Canoas.

¹ Se designó ulteriormente por parte de Costa Rica el agente Elberth GODINEZ de la fuerza pública, como coordinador.

La misión del programa EL PAcCTO llevada a cabo en noviembre de 2018 ha permitido la identificación de las oficinas del futuro CLCP llamado también CCPB de Paso Canoas y exponer a los actores las misiones de este tipo de Centro de Cooperación.

Ya está en marcha el proceso de selección de los futuros agentes del Centro de Paso Canoas. Es imprescindible dar las herramientas necesarias profesionales comunes al personal que se va a dedicar a una tarea de cooperación transnacional desconocida en unas Unidades (CLCP) novedosas. La profesionalización, a través de capacitaciones y especializaciones, del personal adscrito a los CLCP es una condición necesaria indispensable para una cooperación transfronteriza fructífera.

En consecuencia, dado el futuro desarrollo del CLCP en la región latinoamericana tomando como ejemplo el modelo CCPB de Paso Canoas es imprescindible establecer un programa de formación para el personal de los futuros CLCP que sea suficientemente ambicioso como para armonizar y homogeneizar procedimientos entre países, teniendo en cuenta la dificultad añadida que la mayoría de Centros todavía no han sido creados ni se ha nombrado el personal correspondiente que trabajará en ellos.

Incluso haciendo abstracción de esta condición previa indispensable, conviene señalar que 20 años después de la de la creación del primer Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) en Europa ningún país ha desarrollado un programa específico de formación para el personal adscrito a los CCPA.

Efectivamente, hasta la actualidad en el proceso de selección se habían priorizado las cualidades, los cursos profesionales relacionados con las materias que se tratan en los CLCP y, en su caso, el conocimiento del idioma del país vecino, de los agentes con el fin de buscar el personal idóneo para un proceso de selección estricto y específico.

Esta definición de un perfil profesional *ad hoc* y de una selección específica debe ser tenida en cuenta en función de criterios previamente definidos y con vistas de una estricta selección. Si este proceso de perfil/selección es riguroso las capacidades y profesionalidad de los agentes harán que la formación posterior pueda ser menos estricta.

Las evaluaciones *Schengen* efectuadas en varios países europeos en el contexto de la “cooperación policial” han permitido subrayar esta laguna y la necesidad de una selección y una formación específica.

La Escuela Europea de Policía (CEPOL) recibió el encargo el año pasado de desarrollar una formación en línea a través de su página web dirigida a los agentes que trabajan en los CCPA y actualmente está disponible una versión tipo test.

La principal dificultad encontrada por los creadores de este módulo *online* ha sido dar a conocer las diferencias legislativas, normativas de organización y culturales entre los países llamados a cooperar conjuntamente.

Al igual que en los CCPA localizados en el seno de la Unión Europea y con terceros países, en los CLCP trabajará personal de varios servicios de seguridad (policía nacional, policía de fronteras, inmigración, gendarmería, etc.) de 2 o más países con idiosincrasias, culturas y procedimientos profesionales diferentes.

Es imprescindible dar herramientas profesionales comunes al personal que se van a dedicar a una tarea de cooperación transnacional totalmente desconocida en unas unidades (CLCP) novedosas.

Objetivos generales de las capacitaciones:

- Fortalecer la cooperación policial internacional descentralizada a nivel de fronteras con la finalidad de luchar más eficazmente contra el crimen transnacional organizado;
- Profesionalizar el personal;
- Estandarizar procedimientos técnicos y operativos incluyendo en materia informática;
- Apoyar el intercambio de inteligencia operativa directa entre unidades policiales;
- Crear mecanismos de cooperación.

Objetivos específicos de las capacitaciones:

- Capacitar a las personas oficialmente designadas para trabajar en los CLCP en los documentos desarrollados por los expertos sobre solicitud de información, la normativa común de trabajo y las funciones que deberán desempeñar en su día a día;
- Desarrollo normativo para ampliar los supuestos de cooperación bilateral transfronteriza.

Resultados esperados:

- Presentación y capacitación sobre el sistema informático desarrollado;
- Profesionalización del personal reclutado para trabajar en el CLCP;
- Fortalecimiento de la cooperación transnacional.

La idea de crear un «plan de estudios común» es muy interesante porque más allá de las diferencias existe una misión común para cumplir con las expectativas operativas de las Unidades de Policía y de Aduanas, por si acaso, de los dos lados de la frontera en materia de cooperación transfronteriza.

Con este propósito se pueden distinguir varias líneas de reflexión que pueden derivarse en módulos potenciales de formación.

Por otro lado, los datos sobre el personal, el tiempo de la capacitación y los pormenores quedan condicionados a cada caso particular y, en principio, es imposible describir *a priori* los detalles prácticos.

El tipo de módulo que sea propuesto en líneas generales puede estar limitado a algunas horas o a varios días en función del tiempo que sea necesario para impartir la materia a tratar, de los conocimientos iniciales de los funcionarios públicos y del número de personas que vayan a ser designado dentro del CLCP

En cualquier caso, es apropiado designar al público potencial de ser especializado entre el personal asignado al CLCP y priorizar las formaciones *in situ* con el fin de que se

puedan impartir al máximo de personal aprovechando los correspondientes turnos de guardia, sin desorganizar el trabajo y centrándose en aplicaciones prácticas in vivo. Paralelamente a estos módulos de formación, cada CLCP debe recopilar en un documento único los principales textos legislativos de los países presentes en los CLCP, así como normas jurídicas, debiendo estar a disposición de cualquier agente y en especial a los que se incorporen.

Este documento, dividido en 6 módulos de capacitaciones, tiene vocación de ser desarrollado e impartido con un carácter pedagógico, siendo la base de una formación continua y específica, objeto de los módulos detallados a continuación.

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El programa de formación para el personal de los CLCP está conformado por los 6 módulos siguientes:

MÓDULO 1: DEFINICIÓN, MARCO JURÍDICO, FUNCIONES PRINCIPALES DE UN CLCP

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Conseguir un buen conocimiento de las funciones de un CLCP y de las normas legales relacionadas.

Perfil de los cursillistas: *Coordinadores.*
Operadores.
Secretario/a.
Analistas.
Informáticos.

Duración de la capacitación: 5 días.

Número máximo de participantes: 20.

Contenido:

- ⊕ Definición de un CLCP.
- ⊕ Marco jurídico (acuerdo bilateral, convenio, legislación nacional...)
- ⊕ Funciones principales.

MODULO 2: FUNCIONAMIENTO DE UN CLCP

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Dar a conocer las reglas relativas al personal (Estatuto, empleo, relaciones...)

Perfil de los cursillistas: *Coordinadores.*
Operadores.
Secretario/a.
Analistas.
Informáticos.

Duración de la capacitación: 5 días.

Número máximo de participantes: 20.

Contenido:

- ⊕ Normas administrativas de los dos países.
- ⊕ El estatuto del personal del CLCP.

- La coordinación del personal.
- Cometidos y misiones.
- Procedimientos de funcionamiento.
- Medios técnicos de cooperación.
- Aspectos financieros y logísticos.
- Formación y representación.

MODULO 3: BASE DE DATOS, DELITOS, INVESTIGACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Objetivo principal: Formar y capacitar a los agentes.

Objetivos específicos: Determinar qué bases de datos se pueden consultar, definir los delitos que se pueden tratar y el protocolo a seguir para el intercambio de los datos.

Perfil de los cursillistas:

Coordinadores.
Operadores.
Analistas.
Informáticos.

Duración de la capacitación: 5 días.

Número máximo de participantes: 20.

Contenido:

- Bases de datos disponibles.
- Investigaciones del CLCP.
- Listado de delitos, infracciones y otros.
- Legislación de protección de datos.

MODULO 4: SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS PETICIONES: EL USO DEL COPANCOS

Objetivo principal: Profesionalizar al personal del CLCP

Objetivo específico: Capacitar el personal al manejo de COPANCOS.

Perfil de los cursillistas:

Coordinadores.
Operadores.
Analistas.
Informáticos.

Duración de la capacitación: 5 días.

Número máximo de participantes: 15.

Material informático en función en el CLCP.

Contenido:

- Preámbulo.

- Configuración.
- Seguridad.
- Tratamiento de los datos personales directos o indirectos.
- Módulo operador.
- Módulo analista.
- Módulo estadísticas.
- Lista.
- Tablero con datos exportables en formato CSV.
- Módulo administración.

MODULO 5: LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Conseguir un buen conocimiento de los diferentes canales de cooperación policial internacional para un uso adecuado y eficiente.

Perfil de los cursillistas: Coordinadores.
Operadores.
Analistas.

Duración de la capacitación: 5 días.

Número máximo de participantes: 15.

Contenido:

- Objetivos de la cooperación policial internacional.
- Los canales multilaterales de cooperación policial internacional.
- Los canales bilaterales de cooperación policial internacional.

MODULO 6: CASOS PRÁCTICOS

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Preparación y exposición de casos prácticos basados en las situaciones más frecuentes del trabajo diario de los policías que prestan servicio en la frontera.

Perfil de los cursillistas: Coordinadores.
Operadores.
Analistas.

Duración de la capacitación: 5 día.

Número máximo de participantes: 15.

Contenido:

- Presentación de una película de promoción de los CCPA hispano-franceses.
- Preparación y exposición por parte de cada cursillista de un caso práctico que haya sucedido en su trabajo diario.

MÓDULO 1: DEFINICION, MARCO JURIDICO Y FUNCIONES PRINCIPALES DE UN CENTRO LATINOAMERICANO DE COOPERACIÓN POLICIAL

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Conseguir un buen conocimiento de las funciones de un CLCP y de las normas legales relacionadas.

DEFINICIÓN DE UN CLCP:

Un canal de la cooperación policial internacional.

A modo de ejemplo, la supresión de los controles en las fronteras interiores entre los Estados Miembros del espacio Schengen dentro de la Unión Europea, que comenzó en 1995, creó la necesidad de mejorar el intercambio de información en las zonas fronterizas, impulsando la creación de comisarías de policía conjuntas, a las que siguieron los centros de cooperación policial y aduanera como medida compensatoria de la supresión de los controles en las fronteras interiores. Se reconoce que estos centros pueden también utilizarse para mejorar la cooperación con terceros Estados.

En este sentido, los Centros Latinoamericanos de Cooperación Policial (CLCP) son un instrumento valioso en el proceso de cooperación transfronteriza directa, teniendo en cuenta la evolución presente y futura, especialmente en lo que se refiere a los intercambios de información.

Reúnen, en un mismo sitio, a los organismos encargados de la seguridad de todos los Estados participantes.

Los centros se sitúan en las inmediaciones de las fronteras entre los Estados participantes. El país anfitrión participante y la ubicación del centro se escogen de común acuerdo.

Situados en lugares de importancia estratégica para observar la delincuencia transfronteriza, los CLCP desempeñan un papel clave en la producción de inteligencia para los servicios operativos.

Mediante un procedimiento sencillo pueden dar respuestas rápidas en todos los terrenos de las actividades de los servicios de fronteras.

Por consiguiente, como instrumento de colaboración local, los CLCP son ideales para satisfacer las necesidades diarias de la cooperación transfronteriza.

En el proceso de cooperación transfronteriza directa, los CLCP son estructuras de intercambio de información y de apoyo a los cuerpos y fuerzas operativos.

El hecho de que el personal de cuerpos y fuerzas de distintos Estados miembros pueda trabajar “hombro con hombro” en aras de objetivos comunes contribuye a salvar las brechas entre los distintos métodos y concepciones administrativas y a lograr un mejor entendimiento mutuo de las distintas formas de trabajar.

MARCO JURÍDICO (ACUERDO BILATERAL, CONVENIO, LEGISLACIÓN NACIONAL, ETC.):

Los CCPA en los países europeos, se crean en virtud de acuerdos entre los Estados participantes, de conformidad con el artículo 39.5 del Convenio de aplicación del Convenio de Schengen (CAS): «Lo dispuesto en el presente artículo no será un obstáculo para los acuerdos bilaterales más completos, presentes y futuros, entre Partes contratantes que tengan una frontera común [...].».

En esos acuerdos, los Estados miembros definen, en general, las bases de su cooperación transfronteriza, los cometidos de los CLCP, su marco jurídico y los procedimientos para su creación y funcionamiento. Los acuerdos suelen dividirse en dos partes, una relativa al CLCP y otra relativa a la cooperación transfronteriza directa entre los cuerpos y fuerzas operativos.

Normas que permitan el intercambio de informaciones.

Las actividades de un CLCP están relacionadas en primer lugar con la zona fronteriza y se desarrollan en ella. No obstante, el acuerdo por el que se crean puede permitir que cuerpos y fuerzas ajenos a la zona les remitan solicitudes.

Listas de infracciones (robos de vehículos, robos con violencia, atracos, estafas, tráficos irregulares, la inmigración irregular y las infracciones vinculadas...)

Organización policial detallada de los dos países de implementación de un CLCP.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Instrumento de cooperación transfronteriza directa (estado de situación de la cooperación policial entre los dos países...)

Recogida e intercambio de información: los CLCP son estructuras de apoyo de intercambio de información y de apoyo a los cuerpos y fuerzas operativos.

En términos generales, un CLCP actúa como «facilitador» del intercambio de información entre Estados: su personal es el punto de contacto entre los cuerpos y fuerzas operativas nacionales y los representantes del Estado parte en el CLCP. Por motivos de eficacia, debe animarse al personal a consultar los distintos archivos de los diversos organismos públicos. El intercambio de información debe observar las

disposiciones vigentes sobre protección y divulgación de datos respetando la legislación nacional.

Asistencia a operaciones que estén desarrollándose en la zona fronteriza.

Los CLCP facilitan las actividades de los cuerpos y fuerzas operativos de forma inmediata al favorecer el intercambio de información y ayudar en la coordinación, en particular en los siguientes terrenos:

Vigilancias transfronterizas, investigaciones y operaciones en zonas fronterizas, medidas de persecución.

Control y vigilancia conjuntos en las zonas fronterizas.

Operaciones transfronterizas de mantenimiento o restablecimiento del orden público.

Los CLCP también pueden participar en la elaboración de medidas de readmisión (problemática de la inmigración irregular entre los dos países, etc.)

Las autoridades competentes de las Partes pueden decidir de común acuerdo convertir un CLCP en un centro de coordinación de operaciones al servicio de todos los cuerpos y fuerzas afectados, en particular en caso de incidentes graves (catástrofes naturales) o de acontecimientos de gran importancia programados (Encuentros de alto nivel, Juegos Olímpicos, Mundial de Fútbol, etc.).

Análisis específico de la delincuencia transfronteriza:

En su calidad de plataformas de intercambio transfronterizo, los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CLCP) son competentes para aportar una importante contribución a la imagen global de la delincuencia en sus regiones fronterizas y ocupar su lugar de "observatorio de la delincuencia transfronteriza".

Los CLCP enriquecen el análisis de la delincuencia transfronteriza al explotar al máximo la información estadística y sobre operaciones que pasa por sus manos

El análisis de la delincuencia transfronteriza en un CLCP debe servir de complemento a los análisis que se realizan a escala nacional y regional y debe llevarse a cabo en asociación con los servicios competentes en la región transfronteriza, a fin de configurar una imagen global de la seguridad en las regiones afectadas.

MÓDULO 2: FUNCIONAMIENTO DE UN CLCP

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Dar a conocer las reglas relativas al personal (Estatuto, empleo, relaciones...)

NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DOS PAÍSES

Las normas administrativas, competencias o misiones deben ser consensuadas de mutuo acuerdo y recogidas en un documento único y de obligada aplicación.

En dicho documento debe hacerse constar, además:

¿Qué Unidades policiales son competentes para trabajar en el CLCP?

¿Cómo deben ser diseñados y distribuidos interiormente, así como el lugar de su emplazamiento o qué inscripción debe identificarles?

¿Quién debe asumir los costes de la construcción, de mantenimiento de las instalaciones, material de oficina, informático, así como las facturas de luz, agua, calefacción, etc. (normalmente se entiende que deben ser compartidos)?

Si tiene carácter policial y/o además aduanero.

¿Cuáles son las misiones generales y las específicas en base al tipo de delincuencia que exista entre los países fronterizos? En el segundo caso se debe mencionar de modo general la casuística de la delincuencia y el papel de coordinación del CLCP y apoyo a las Unidades operativas.

EL ESTATUTO DEL PERSONAL DEL CLCP

Experiencia policial de cinco años como mínimo y preferentemente con conocimiento en materia de cooperación policial y de análisis de información.

Conocimiento informático a nivel de usuario y de manejo de bases de datos.

Conocimiento de la zona fronteriza y del tipo de delincuencia transfronteriza, así como del ordenamiento policial y jurídico del país vecino.

Que residan en la zona fronteriza o lo más cerca de ella.

El personal destinado a los CLCP contribuirá al desarrollo de la cooperación transfronteriza para facilitar ante todo la lucha contra la inmigración irregular, la lucha

contra la delincuencia transfronteriza, los tráficos ilícitos, las falsedades documentales, así como la prevención de amenazas al orden público. Tendrá también como misión la de servir de enlace entre los servicios afectados de la zona fronteriza de los dos Estados. A estos efectos, se producirá un intercambio de información y se responderá a las solicitudes de los servicios de ambas Partes.

El personal del CLCP será el encargado de la recogida, análisis, intercambio y difusión de toda información y datos útiles para la cooperación policial y aduanera que interesen a la zona fronteriza, teniendo en cuenta que habrá de mantenerse la coherencia tanto en lo referente a las relaciones habituales o reglamentarias entre los servicios como en lo referente al intercambio de información con las direcciones generales y organismos centrales.

LA COORDINACIÓN DEL PERSONAL

Cada una de las Partes deberá designar a una persona que sea responsable de la organización del trabajo en común efectuado por los agentes en el seno del CLCP y se denominará “coordinador”.

Sus responsabilidades son:

Representar en el ámbito del CLCP ante la otra Parte.

Ejercer la autoridad funcional sobre todos los agentes de su Parte, sin perjuicio de la competencia y potestad disciplinaria que corresponda a los mandos naturales de cada unidad integrada en el Centro.

Modificar las presentes normas particulares de funcionamiento del Centro, para ir acondicionando las mismas a los cambios normativos o de procedimientos de servicio que se puedan producir en relación.

Organizar el trabajo común de los servicios competentes de su Parte, oídos sus respectivos jefes, de modo que quede garantizada la continuidad del servicio.

Gestionar el uso de los locales, medios y materiales puestos a disposición del CLCP.

Ejercer la autoridad jerárquica sobre el conjunto de los agentes pertenecientes a su Cuerpo de origen.

Ser el responsable de la formación de los agentes en lo relativo a las funciones que se desarrollan en dicho Centro.

Realizar el control estadístico de las actividades desarrolladas en el CLCP, siendo remitido al órgano central que corresponda.

Junto al coordinador de la otra Parte, ostentar la representación del Centro, excepto en aquellos casos particulares en que se vea afectada una sola Parte o si, de común acuerdo, uno de los coordinadores queda encargado de dicha función.

Intercambiar con su homólogo de la otra Parte la relación de los agentes que prestan servicio en el CLCP.

Al encontrarse el CLCP de Paso Canoas en territorio de Panamá, le corresponde al coordinador panameño:

Aprobar las medidas y procedimientos para garantizar la seguridad de la documentación e información que manejen los funcionarios de la otra Parte.

Adoptar las medidas necesarias para asegurar la seguridad del CLCP.

Será nombrado por cada Parte un coordinador adjunto que auxiliará a su coordinador en el desarrollo de las funciones que ejerce. Sustituirá al coordinador en sus ausencias temporales o definitivas, ejerciendo el cargo con las mismas atribuciones y responsabilidades que el titular. No podrá modificar las instrucciones establecidas sobre la organización del trabajo y gobierno interior del CLCP.

COMETIDOS Y MISIONES

Los CLCP estarán a disposición del conjunto de los servicios encargados de las misiones de Policía y permitirán, complementando los mecanismos de cooperación directa entre las unidades correspondientes de las dos partes de la frontera, una colaboración y concertación diarias entre las administraciones afectadas de los dos Estados signatarios.

Para ello, se intercambiará información que se referirá especialmente a:

- La criminalidad transfronteriza: robos con violencia, atracos y estafas cometidos según el mismo modus operandi, robo de vehículos y de mercancías.
- Los tráficos irregulares entre otros de mercancías, animales, productos, sustancias o bienes ilícitos a través de las fronteras.
- Los hechos cuyas circunstancias hagan pensar que puedan estar relacionados con una infracción de la competencia de un servicio de ámbito nacional o de servicios locales especializados. En ese caso, la información se transmitirá a los servicios competentes.
- La lucha contra la inmigración irregular y las infracciones vinculadas en especial con las redes de inmigración clandestina, las falsificaciones y las alteraciones de documentos de identidad y de viaje.
- Los hechos referentes a la seguridad y al orden público: movimientos sociales, manifestaciones deportivas que conlleven desplazamientos de masas, graves accidentes con repercusiones en los enlaces y en la circulación transfronterizas o en el medioambiental de los dos países, paso de personalidades, transportes sensibles.
- La información se recogerá y se difundirá respetando las disposiciones relativas a la protección de datos.

- Organizarán patrullas mixtas dentro del marco de sus competencias, en cuyo seno la unidad de una de las dos Partes podrá recibir la asistencia de uno o varios agentes de la Unidad de la otra Parte.

La asistencia y la comunicación espontánea de información será referida a:

- Identificación de propietarios, conductores y pasajeros de vehículos.
- Identificación de vehículos, verificación de su situación (robado o no, vehículo de alquiler...) y documentos que certifiquen la propiedad.
- Solicitudes referentes a los permisos de conducción.
- Averiguación del domicilio actual de una persona/s.
- Identificación de los titulares de líneas telefónicas.
- Acreditación de la identidad y de la situación administrativa de una persona.
- Verificación de la autenticidad de documentos de identidad, de viaje o de los documentos presentados a los agentes de los servicios solicitantes.
- Suministro de información de la Policía o de Aduanas procedentes de los ficheros informatizados o de otros documentos en posesión de estos servicios.
- Verificación de la situación de mercancías sometidas a la restricción de circulación.
- Los agentes del CLCP participarán en el tratamiento de las solicitudes mutuas de asistencia para la prevención e investigación de hechos punibles, así como para la comunicación de información para la represión de futuras infracciones y la prevención de infracciones o amenazas para el orden y la seguridad públicas.
- Los agentes del CLCP participarán en la puesta en marcha de las disposiciones relativas al ejercicio de la vigilancia o de la persecución transfronteriza (si previamente se ha acordado bilateralmente este derecho) y se encargarán de que el intercambio de información se transmita debidamente a sus órganos centrales competentes con rapidez.
- Valorarán la naturaleza del asunto para determinar si se trata de pequeña, mediana o gran delincuencia y darle el tratamiento adecuado.

El CLCP coordinará:

- La vigilancia, búsqueda e intervención en las zonas fronterizas, como operaciones de búsqueda urgente desencadenadas en un perímetro determinado, según planes definidos.
- Las operaciones de control y patrullas mixtas entre los servicios encargados de la lucha contra la inmigración irregular, fraude, contrabando, o cualquier otro que se determine.

- Los dispositivos conjuntos de búsqueda de información y de vigilancia en la zona fronteriza.
- Los dispositivos de gestión de una operación transfronteriza de mantenimiento o restablecimiento del orden público.

Por decisión conjunta de las autoridades competentes de las dos Partes, el CLCP podrá instituirse como centro operativo de coordinación (centro de crisis) a disposición del conjunto de los servicios afectados.

PROCEDIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO

Normas generales:

- Cada uno de los jefes de servicio participará en una reunión semanal copresidida por los coordinadores de las dos Partes.
- En dicha reunión se analizará el trabajo de la semana transcurrida, tratando y resolviendo en su caso los problemas planteados, ante todo en lo referente a la organización; igualmente se determinarán y planificarán las actividades para el futuro.

Normas específicas:

- Cualquier petición, respuesta, transmisión de información o coordinación de operaciones quedará registrada en la aplicación COPANCOS, que se detalla de forma general a continuación:
 - Una vez verificado el origen de la petición con motivación suficiente, será registrada en la aplicación.
 - A continuación, se rellenará el formulario de solicitud de información establecido y remitido a la contraparte por correo electrónico. Para garantizar la seguridad, el documento se enviará como anexo encriptado.
 - La respuesta se hará utilizando el mismo método.
 - Si la complejidad de la petición o la materia de que se trate lo requiriera, se solicitará el visto bueno del jefe de Unidad, Coordinador o Coordinador Adjunto.
 - La grabación de la solicitud en COPANCOS, debe realizarse cumplimentando correctamente todos los datos que figuran en la aplicación. Cuando por razones de operatividad o urgencia se requiera un traslado inmediato de la petición a la contraparte, ésta deberá realizarse a la mayor brevedad posible, procediendo posteriormente a registrarla en COPANCOS.

MEDIOS TÉCNICOS DE COOPERACIÓN

Archivos del CLCP y archivos nacionales:

- Se accederá a los archivos del propio CLCP y a los archivos nacionales utilizados por las distintas administraciones por medio de las conexiones

adecuadas y seguras para la realización de las verificaciones policiales necesarias, siempre con respeto a las reglas de funcionamiento de cada uno de los archivos.

Conexiones:

- Los métodos válidos de transmisión de comunicaciones son los siguientes:
 - **Medios físicos:** son aquellos enviados en papel, bien sean escritos o notas internas, así como los enviados vía Fax o por cualquier otro medio físico.
 - **Medios electrónicos:** son aquellos enviados por vía electrónica, bien sean a través de correo electrónico, notificaciones de programas de gestión, así como cualquier otro de naturaleza telemática.
 - **Medios orales:** son aquellas comunicaciones que se realicen por medios no escritos por motivos de operatividad y/o urgencia, bien por vía telefónica o de cualquier otra vía, que cada Cuerpo u Organismo presente en el CLCP pueda establecer.
- Las conexiones deben ser seguras y acordadas con las autoridades del Estado limítrofe de manera que permitan una perfecta comunicación.
- También se permitirán las conexiones por radio de todos las Unidades cuyos agentes trabajen en el CLCP, al igual que las conexiones con los respectivos servicios centrales. Deberán contar con suficientes medios de seguridad.

ASPECTOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS

Independientemente de las disposiciones particulares de los acuerdos bilaterales pertinentes, los presupuestos de equipamiento y de funcionamiento serán sufragados por cada uno de los servicios.

FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Todos los agentes del CLCP contribuirán a la formación y perfeccionamiento del personal afectado de los dos Estados, en el marco de la cooperación bilateral. Dichos funcionarios se beneficiarán de esta formación en los diferentes ámbitos de sus competencias, organización y funcionamiento dentro de los CLCP.

Estos funcionarios participarán en el desarrollo y la promoción de las medidas que pretendan mejorar la cooperación policial y aduanera bilateral.

Asimismo, y por solicitud del coordinador, podrán representar al CLCP en el exterior.

MÓDULO 3: BASES DE DATOS, DELITOS, INVESTIGACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Objetivo principal: Formar y capacitar a los agentes.

Objetivo específico: Determinar qué bases de datos se pueden consultar, definir los delitos que se pueden tratar y el protocolo a seguir para el intercambio de los datos.

BASES DE DATOS DISPONIBLES

El Centro Latinoamericano de Cooperación Policial (CLCP) estará a disposición del conjunto de los servicios encargados de las misiones de Policía y permitirán, complementando los mecanismos de cooperación directa entre las unidades correspondientes de las dos partes de la frontera, una colaboración y concertación diarias entre las administraciones afectadas de los dos Estados signatarios.

Para ello, se intercambiará información que se referirá especialmente a:

- La criminalidad transfronteriza: robos con violencia, atracos y estafas cometidos según el mismo modus operandi, robo de vehículos y de mercancías.
- Los tráficos irregulares entre otros de mercancías, animales, productos, sustancias o bienes ilícitos a través de las fronteras.
- Los hechos cuyas circunstancias hagan pensar que puedan estar relacionados con una infracción de la competencia de un servicio de ámbito nacional o de servicios locales especializados. En ese caso, la información se transmitirá a los servicios competentes.
- La lucha contra la inmigración irregular y las infracciones vinculadas en especial con las redes de inmigración clandestina, las falsificaciones y las alteraciones de documentos de identidad y de viaje.
- Los hechos referentes a la seguridad y al orden público: movimientos sociales, manifestaciones deportivas que conlleven desplazamientos de masas, graves accidentes con repercusiones en los enlaces y en la circulación transfronterizas o en el medioambiental de los dos países, paso de personalidades, transportes sensibles.
- La información se recogerá y se difundirá respetando las disposiciones relativas a la protección de datos.
- Organizarán patrullas mixtas dentro del marco de sus competencias, en cuyo seno la unidad de una de las dos Partes podrá recibir la asistencia de uno o varios agentes de la Unidad de la otra Parte.

La asistencia y la comunicación espontánea de información será referida a:

- Identificación de propietarios, conductores y pasajeros de vehículos.
- Identificación de vehículos, verificación de su situación (robado o no, vehículo de alquiler, etc.) y documentos que certifiquen la propiedad.
- Solicitudes referentes a los permisos de conducción.

- Averiguación del domicilio actual de una persona.
- Identificación del titular de una línea telefónica.
- Verificación de la identidad y de la situación administrativa de una persona.
- Verificación de la autenticidad de documentos de identidad, de viaje o de los documentos presentados a los agentes de los servicios solicitantes.
- Suministro de información de la Policía procedente de los ficheros informatizados o de otros documentos en posesión de estos servicios.
- Verificación de la situación de mercancías sometidas a la restricción de circulación.
- Los agentes del CLCP participarán en el tratamiento de las solicitudes mutuas de asistencia para la prevención e investigación de hechos punibles, así como para la comunicación de información para la represión de futuras infracciones y la prevención de infracciones o amenazas para el orden y la seguridad públicas.
- Valorarán la naturaleza del asunto para determinar si se trata de pequeña, mediana o gran delincuencia y darle el tratamiento adecuado.

INVESTIGACIONES DEL CLCP

Las investigaciones estarán dirigidas preferentemente a:

- La criminalidad transfronteriza: robos con violencia, atracos y estafas cometidos según el mismo modus operandi, robo de vehículos y de mercancías.
- Los tráficos irregulares entre otros de mercancías, animales, productos, sustancias o bienes ilícitos a través de las fronteras.
- Los hechos cuyas circunstancias hagan pensar que puedan estar relacionados con una infracción de la competencia de un servicio de ámbito nacional o de servicios locales especializados.
- La lucha contra la inmigración irregular y las infracciones vinculadas en especial con las redes de inmigración clandestina, las falsificaciones y las alteraciones de documentos de identidad y de viaje.
- Los hechos referentes a la seguridad y al orden público: movimientos sociales, manifestaciones deportivas que conlleven desplazamientos de masas, graves accidentes con repercusiones en los enlaces y en la circulación transfronterizas o en el medioambiental de los dos países, paso de personalidades, transportes sensibles.

LISTADO DE DELITOS, INFRACCIONES Y OTROS

- Homicidio intencionado/Asesinato.
- Homicidio involuntario.
- Lesiones/Malos tratos.
- Amenazas/Coacciones.
- Sustracción de menores.
- Secuestro/Detención ilegal.
- Trata de seres humanos.
- Extorsión.

- Conducción bajo los efectos del alcohol/drogas.
- Delitos contra las personas.
- Violación/Abusos sexuales.
- Violación/Abusos sexuales a menores.
- Acoso sexual.
- Pornografía infantil.
- Robo con violencia/intimidación a particulares en otro lugar.
- Robo con violencia/intimidación a particulares en domicilio.
- Robo con violencia/intimidación en establecimiento financiero/transporte de fondos.
- Robo con violencia/intimidación en establecimiento comercial/industrial.
- Robo con fuerza en instalaciones comerciales/industriales.
- Robo con fuerza en domicilio particular.
- Robo con fuerza en otro tipo de locales.
- Sustracción de vehículo a motor.
- Hurto de uso de vehículo a motor.
- Sustracción de partes/piezas de vehículos.
- Sustracción de maquinaria agrícola/industrial.
- Hurto a un particular.
- Robo en interior de vehículos.
- Hurto en establecimiento comercial.
- Estafa en establecimiento comercial, hurto de servicios.
- Sustracción/robo de metales.
- Daños en propiedad pública.
- Daños en propiedad privada.
- Daños en establecimiento comercial.
- Daños/Destrucción de vehículo.
- Otros contra la propiedad.
- Posesión o uso de drogas.
- Tráfico de drogas.
- Infracciones relativas al alcohol.
- Infracciones relativas al tabaco.
- Fraude fiscal.
- Bancarrota/Abuso de bienes sociales/Delitos societarios.
- Estafa/Timo.
- Falsificación de moneda.
- Falsificación de medios de pago (Distintos de moneda).
- Falsificación de la propiedad intelectual o industrial.
- Falsificación de documentos.
- Blanqueo de capitales.
- Receptación.
- Servicios de mantenimiento del orden/Protección de personalidades.
- Agresión contra agentes de la autoridad/desobediencia.
- Prostitución/Proxenetismo.
- Omisión de declaración de medios de pago (** Cantidadas superiores a 10.000 euros en la legislación europea).
- Otras infracciones financieras.
- Otras infracciones aduaneras.
- Contrabando.

- Entrada ilegal de extranjeros.
- Estancia ilegal de extranjeros.
- Contratación de extranjeros sin permiso de trabajo.
- Falsedades documentales en materia de extranjeros.
- Otras infracciones en materia de extranjeros.
- Delito contra el derecho de los trabajadores (excepto extranjeros).
- Tenencia/Tráfico de armas.
- Tenencia/Tráfico de explosivos.
- Medicamentos/Alimentación.
- Terrorismo/Radicalizaciones.
- Otros delitos/Infracciones de tráfico.
- Tráfico/posesión de especies protegidas.
- Otros delitos contra la naturaleza o el medio ambiente.
- Accidente de tráfico.
- Manifestaciones/Concentraciones.
- Acontecimientos deportivos/culturales.
- Hallazgo de un cadáver.
- Suicidio.
- Personas desaparecidas.
- Menores fugados/Desaparecidos.
- Localización y aviso a personas, familiares, etc.
- Otros auxilios.
- Orden de extradición.
- Requisitorias/Ordenes de búsqueda.
- Procedimientos de habilitación/Candidatura/Puestos sensibles.
- Re-matriculación de vehículos.
- Re-matriculación de vehículos de 2 ruedas y otros.
- Auxilio en montaña.
- Seguridad ciudadana.
- Vigilancia y control del tráfico.
- Delitos fiscales y aduaneros.
- Otros controles de carretera.
- Controles fronterizos sobre fronteras terrestres.
- Controles fronterizos en aeropuertos.
- Controles fronterizos en puertos marítimos.
- Controles fronterizos en ferrocarril.
- Operaciones conjuntas.
- Patrullas mixtas.
- Otros servicios coordinados.
- Asistencia en materia de tráfico.

LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

De modo general deberá tenerse en cuenta:

- Los datos de carácter personal se refieren a cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, mediante la consulta de ficheros donde estén almacenados.

- El responsable del fichero o tratamiento es cualquier persona física o jurídica, que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento.
- Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, no pudiéndose usar para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos.
- Si resultaran ser inexactos, serán sustituidos por los correspondientes datos rectificados.
- Serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.
- Serán almacenados de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso.
- Se prohíbe la recogida de datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- No será preciso el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.
- Datos especialmente protegidos de una persona: los referidos a su ideología, religión o creencias, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud y a la vida sexual.

De modo concreto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- Los ficheros creados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contengan datos de carácter personal deben estar debidamente legislados.
- La recogida y tratamiento para fines policiales de estos datos sin consentimiento de las personas afectadas están limitados a aquellos supuestos y categorías que resulten necesarios para la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales, debiendo ser almacenados en ficheros específicos establecidos al efecto, que deberán clasificarse por categorías en función de su grado de fiabilidad.
- El tratamiento por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrá realizarse exclusivamente en los supuestos en que sea absolutamente necesario para los fines de una investigación concreta.
- Los datos personales registrados con fines policiales se cancelarán cuando no sean necesarios para las averiguaciones que motivaron su almacenamiento.

MÓDULO 4: APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVIDAD COPANCOS

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Capacitar el personal del CCPB de Paso Canoas al manejo de COPANCOS.

PREAMBULO

Un centro de cooperación binacional posee múltiples cometidos, pero la gran mayoría se fundamentan en el intercambio de información que necesita ser fluido y reactivo sin dejar de ser riguroso y exigente en su procesamiento. Todos los pasos de ese intercambio, desde la pregunta inicial de un país hasta la respuesta definitiva de su vecino, tienen que aparecer clara y completamente con la firma del redactor y el control de su responsable.

El valor probatorio de la información intercambiada entre dos países está profundamente vinculado a que se respete con profesionalidad en cada una de sus etapas este procesamiento. Además, un centro de cooperación binacional necesita que puedan comunicarse cada uno de los Cuerpos o administraciones que lo integran con las debidas garantías de confidencialidad. Más allá del lógico control ejercido internamente por los responsables de cada Cuerpo adscrito y por los coordinadores, es recomendable que la actividad generada en un centro de cooperación se pueda cuantificar a través de la producción de estadísticas.



Estos requisitos se pueden cumplir con el apoyo de una sola aplicación informática, **COPANCOS** (siglas de **Cooperación Panamá Costa Rica**). A semejanza de la herramienta OSA desplegada en las fronteras franco – italianas y franco-españolas, COPANCOS es un sistema integral que permite gestionar la casi totalidad de los múltiples cometidos de un Centro de cooperación policial binacional. Herramienta pensada para ser **multiusos** también resulta ser **multiusuario**. COPANCOS sirve para los operadores, los analistas, los jefes de destacamento y los coordinadores, locales como nacionales. Las

posibilidades ofrecidas son acordes al nivel de responsabilidad y al cometido del usuario. Se gestionan siempre en COPANCOS, pero con privilegios distintos según las funciones desempeñadas en el Centro por cada uno.

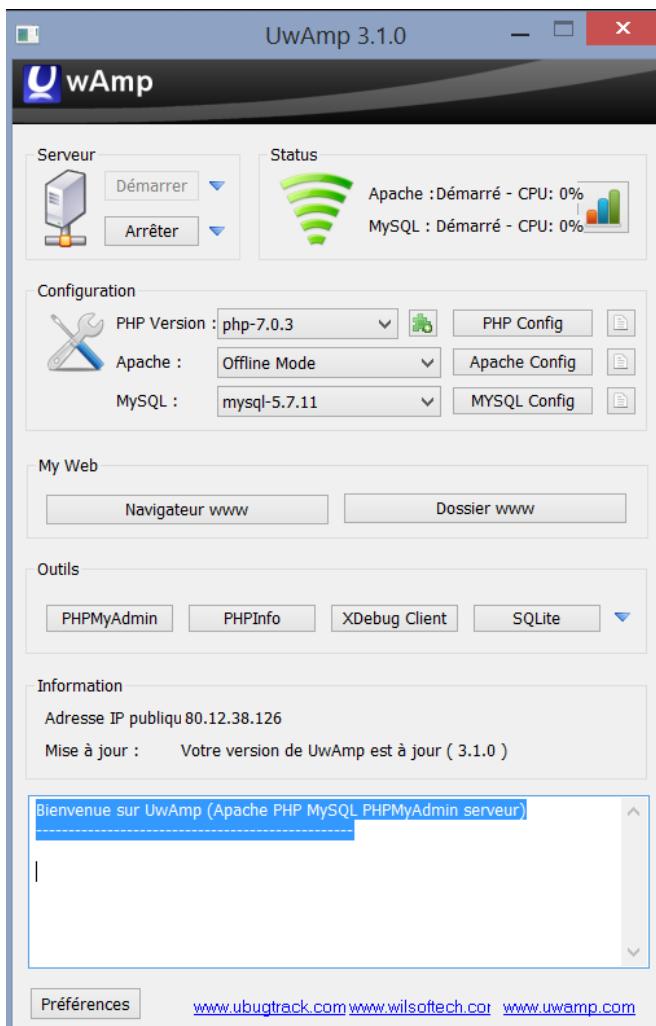
Tanto los objetivos trazados como los recursos informáticos para alcanzarlos se desglosan a continuación.

SUMARIO DE COPANCOS

1. Configuración:
 - 1-1 – Lenguajes informáticos utilizados
 - 1-2 – funcionamiento con PdfCreator
 - 1-3 - Imprimir con Mozilla Firefox
2. Seguridad:
 - 2.1. – Acceso con identificación y claves renovables
 - 2.2. - Funcionamiento local
 - 2.3. - Tiempo de inactividad
 - 2.4. - Antigüedad de los expedientes
 - 2.5. – Salvaguarda de la base de datos
3. Tratamiento de los datos personales directos o indirectos:
 - 3.1. – Grabación
 - 3.2. – Búsqueda
 - 3.3. – Conservación
4. Módulo operador:
 - 4.1. – Pantalla principal
 - 4.2 – Pantalla de grabación de expedientes.
 - 4.2.1 - Listas desplegables.
 - 4.2.2 – Informaciones
 - 4.2.3 – Ayudas
 - 4.2.4 – Documentos adjuntos
 - 4.2.5 – Redactar
 - 4.2.6 – Imprimir
 - 4.2.7 – Mandar un correo electrónico encriptado
5. Módulo analista
6. Módulo estadísticas:
 - 6.1 - Lista
 - 6.2 - Tablero con datos exportables en formato CSV
7. Módulo administración:
 - 7-1 – Gestión de los usuarios
 - 7-2 – Periódico (log) de actividad de los usuarios
 - 7-3 – Destrucción de los expedientes
 - 7-4 – Salvaguarda de COPANCOS

1) Configuración

1-1) Lenguajes informáticos utilizados



La aplicación consiste en una base de datos **MySQL versión 5.7.11** con interfaz escrita en **PHP versión 7.0.3**.

En Francia funciona con **Uwamp** pero puede hacerlo con cualquier otro sistema equivalente como **Wamp** o **Wampserver**. Se trata de un paquete de software libre, que consiste principalmente en el sistema de gestión de bases de datos MySQL, el servidor web Apache y los intérpretes para lenguajes de script PHP.

El programa actúa como un servidor web libre, fácil de usar y capaz de interpretar páginas dinámicas. Se distribuye con **GNU General Public License** (o simplemente sus siglas en inglés **GNU GPL**). Se trata de una licencia de derecho de autor ampliamente usada en el mundo del software libre y código abierto, que garantiza a los usuarios finales (personas, organizaciones, compañías) la **libertad de usar, estudiar, compartir (copiar) y modificar el software**.

Además, este paquete es considerado como multiplataforma, ya que se puede adaptar con un cambio de software, a Windows como a Linux.



COPANCOS funciona con los sistemas más utilizados actualmente en el Web mundial y sin ningún coste derivado de licencias. Se utiliza con un Web navegador, preferentemente **Mozilla Firefox**. Al utilizar con bastante frecuencia código **JavaScript** para escribir COPANCOS, se recomienda que no se des habilite esta opción en el navegador.

Con la perspectiva de confiar el mantenimiento y eventuales modificaciones a informáticos locales, COPANCOS solo necesita a tales efectos un simple tratamiento de texto, estilo NotePad.



1-2) funcionamiento con PdfCreator

PDFCreator es una aplicación informática que permite convertir documentos a formato PDF (del inglés Portable Document Format, Formato de Documento Portátil). El programa funciona en equipos con Microsoft Windows, su código está escrito en lenguaje Visual Basic y depende de unos pocos componentes propietarios de Windows, como la ayuda HTML y los controladores de impresión, lo que hace que en la práctica únicamente esté disponible para este sistema operativo. Aun así, se distribuye bajo licencia GNU GPL de software libre. La generación de los ficheros PDF la gestiona Ghostscript.

COPANCOS mantiene una estrecha vinculación con PDFCreator tanto para sus tareas de **impresión digitalizada** de cualquier fichero como para **proteger documentos** PDF enviados adjuntos a correos electrónicos.

Cualquier versión de *PDFCreator* funciona. Actualmente usamos la **3.3.2** con excelentes resultados.

Impresión digitalizada: Por evidentes motivos de ahorro en tóneres, papel y mantenimiento de impresoras, COPANCOS ofrece la posibilidad de imprimir sus peticiones de información, sus respuestas, sus comunicaciones de información y sus notas informativas en formato PDF gracias a *PDFCreator*. A partir de ese momento, el documento ofrece garantías de no poder ser alterado por otras personas y se puede manejar con facilidad, tanto para grabarlo en las carpetas de COPANCOS como para comunicarlo adjunto a un correo electrónico. La versatilidad del formato PDF permite reunir en un solo fichero, texto como imágenes. COPANCOS autoriza directamente esa mezcla de texto y de imágenes antes de pasarlo a PDF (**ilustración 1**).

A nivel policial, se abre por lo tanto la posibilidad de constituir expedientes completos, con anotaciones de los operadores y reseñas fotográficas o dactilares (**ilustración 2**).

Ilustración 1

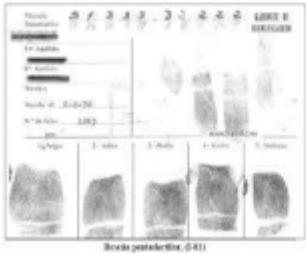
		
<p>EN BASE AL ACTA DE COMPROMISO DEL 25 DE OCTUBRE 2018, FIRMADA POR LOS MINISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, ESTABLECIENDO UN CENTRO LATINOAMERICANO DE COOPERACIÓN POLICIAL (CLCP) EN EL PUESTO FRONTERIZO DE PASO CANOAS (PANAMÁ), SE SOLICITAN O COMUNICAN LAS SIGUIENTES INFORMACIONES.</p>		
<p>REFERENCIAS QUE FIGURARÁN EN SUS CORREOS Nº 1 DEL 28-02-2019</p>		
<p>PROCEDENCIA  BATALLÓN OCCIDENTAL SENAFRONT PAJA DE SOMBRERO (GUALACA)</p>		
<p>FUNDAMENTOS MARCO JURÍDICO : PETICIÓN DE INFORMACIÓN MOTIVACIÓN : FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</p>		
<p>REFERENTE A HUMBERTO RECONDO NACIDO EL 12/08/1965 EN PASO CANOAS - PANAMA FORD FIESTA MATRICULA 5643 UYT</p>		
<p>PETICIÓN INICIAL Buenos días, Se solicita averiguar si el señor Humberto RECONDO nacido el 12/08/1965 en SAN JOSE (CR) que conduce un FORD FIESTA MATRICULA 5643 UYT es titular de un CARNET DE CONDUCIR CON VALIDEZ EN COSTA RICA. Esta persona es actualmente objeto de un control en la carretera INTERAMERICANA. Se ruega una contestación en breve. Se solicitan igualmente antecedentes policiales. GRACIAS</p>		
<p>EXPEDIENTE COPANCOS Nº 1 / 2019 REDATOR : JOSÉ LUIS ACOSTA EL 01-03-2019 15:29</p>		
<p> Respuesta</p> <p><i>Inicio de texto ...</i></p> <p>Buenos días, el ciudadano Humberto RECONDO nacido el 12/08/1965 en en SAN JOSE (CR) es titular de una licencia de conductor válida hasta el 12/06/2020. Tiene antecedentes por robo con violencia. Se adjuntan reseñas.</p>		
		

Ilustración 2

Protección de los PDF: Si se quiere mejorar significativamente el grado de confidencialidad sin que esto retrase el tiempo de respuesta, COPANCOS puede encriptar el documento PDF con un cifrado AES de 256 bits para evitar accesos no autorizados al mismo y proteger así la información. Existen dos posibilidades para elegir la clave: se deja la que ofrece por defecto COPANCOS (*corresponde al numero del*

expediente adjunto) o se inscribe en el formulario una clave de libre elección. COPANCOS adjunta el PDF protegido a un correo electrónico (**ilustración 3**).

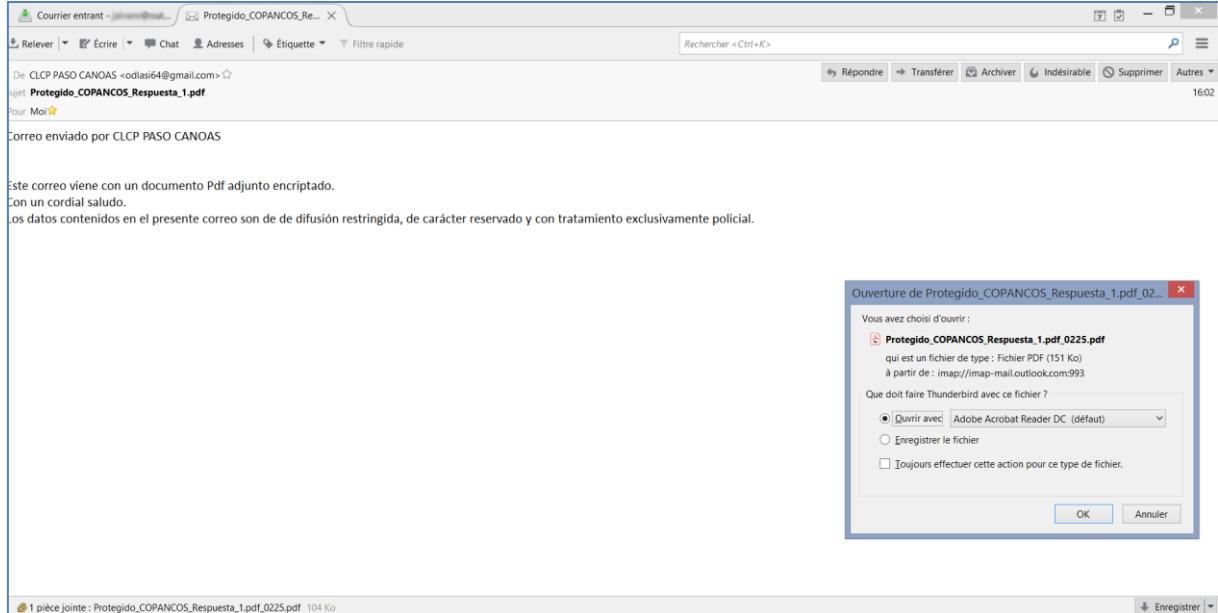


Ilustración 3

Para mejorar la automatización entre COPANCOS y *PDFCreator* se recomienda configurar los perfiles de esta última.

En la pestaña “GUARDAR” es importante que el nombre de archivo sea **<Title>**. Además, es aconsejable que se habilite un repertorio de trabajo donde se grabarán automáticamente todas las tareas solicitadas a *PDFCreator* (**ilustración 4**).

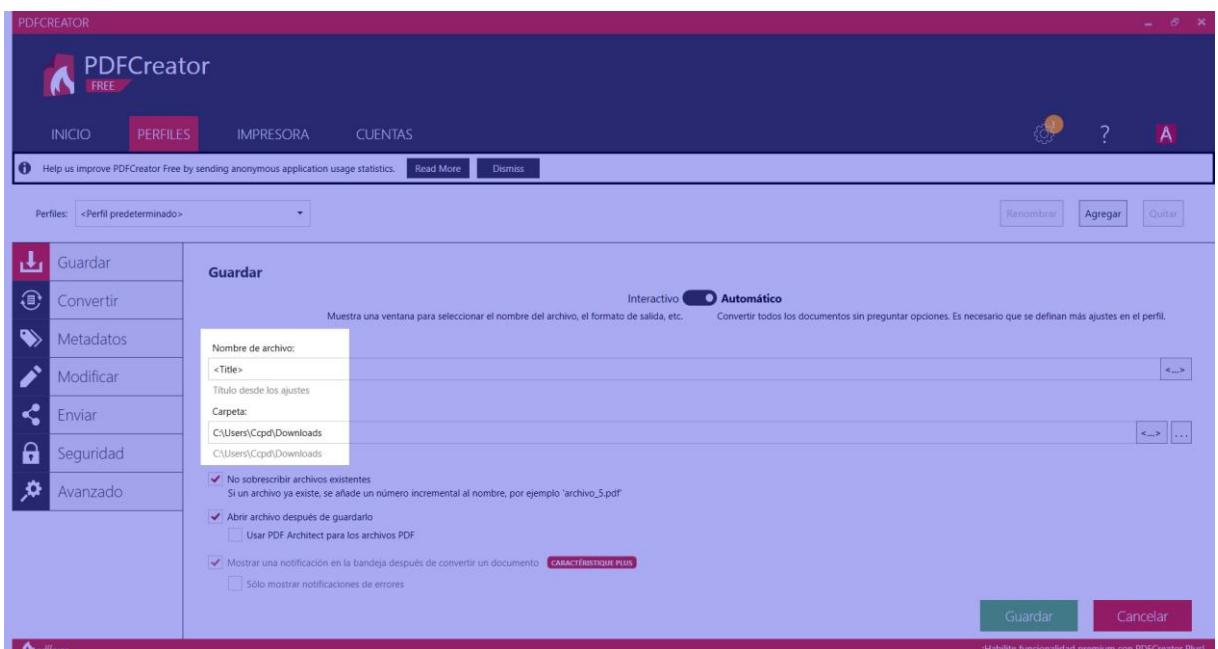


Ilustración 4

En la pestaña “Seguridad” escoger la opción Alta para el nivel de cifrado.
No olvidar en los privilegios del usuario tachar la opción de imprimir el documento.

1-3) Imprimir con Mozilla Firefox

El formato de los formularios generados por COPANCOS es totalmente dependiente del navegador Mozilla Firefox. Para respetar las medidas de una hoja tipo A4 es necesario acudir a las opciones del navegador y escoger la pestaña **IMPRIMIR**. **El formato correcto es retrato con una escala del 70 %.**

2) Seguridad

En 2014, La comisión nacional francesa de informática y libertades (CNIL) decretó una serie de medidas de seguridad sin el cumplimiento de las cuales no se podía utilizar la aplicación OSA en los CCPA de las fronteras italianas y españolas.

Por defecto, estas medidas se han implementado en COPANCOS, independientemente de las que tengan a bien formular Panamá o Costa Rica.

2-1) Acceso con identificación y claves renovables

La base de datos funciona con perfiles protegidos por clave. En lo que respeta a los usuarios de COPANCOS, estos solo pueden acceder tras previa identificación con “login” y clave. Las claves se obtienen a través de “Password Hash”, motivo por el cual ninguna queda grabada en claro en COPANCOS. En la actualidad “Password Hash” es el método de protección más garantista ofrecido por Php. Se ha atribuido una validez de 3 meses a las claves (esa duración se puede modular). Los usuarios necesitan renovarlas por lo tanto cada trimestre.

La gestión de los accesos es exclusiva del módulo “administración”. Se necesita un **nivel 3** que solo poseen el coordinador, su adjunto y el administrador.

2-2) Funcionamiento local

COPANCOS está habilitado para funcionar de forma local. En el caso concreto de la arquitectura informática del CCPB de Paso Canoas, COPANCOS se instalará en un servidor ubicado en las propias instalaciones del Centro y protegido por un firewall. Al tratarse de un uso exclusivamente local de los intercambios y grabaciones de información se incrementan significativamente las garantías de protección y confidencialidad de los datos.

2-3) Tiempo de inactividad

Si COPANCOS no detecta ninguna actividad en una sesión durante más de 20 minutos, esta se bloquea, obligando el usuario a identificarse nuevamente con “login” y clave.

2-4) Periódico de actividades

Las principales operaciones que puede realizar un usuario en COPANCOS son monitoreadas por la aplicación en un periódico de actividades, también conocido como Log.

2-5) Antigüedad de los expedientes

La CNIL francesa fijó a 2 años la conservación máxima de los expedientes y de las actividades de los usuarios. Hemos reproducido en COPANCOS esta opción con un mecanismo que identifica los datos que sobrepasen la duración prevista por ley y procede a su destrucción con el consentimiento del administrador.

2-6) *Salvaguarda de la base de datos*

Con un nivel 3 se puede acceder al módulo de administración y lanzar una salvaguarda en formato SQL de todos los datos de COPANCOS en cualquier momento.

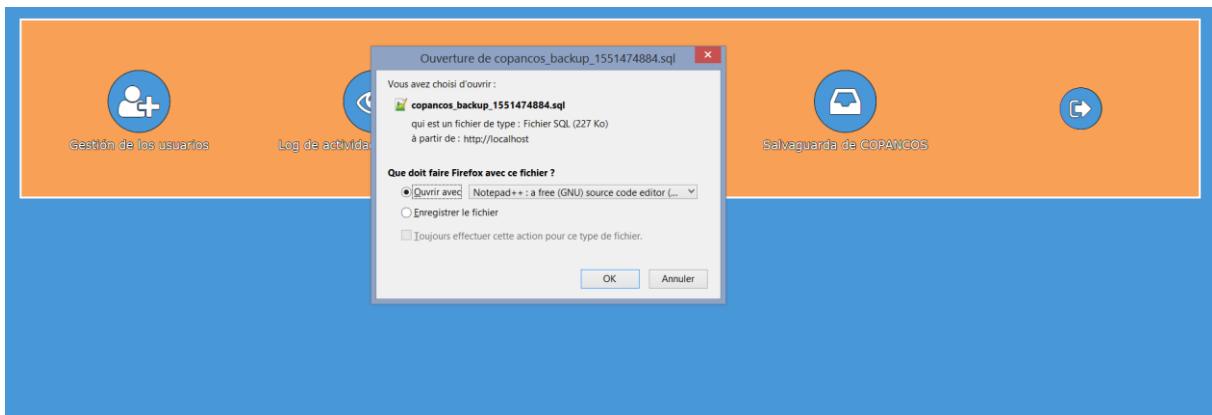


Ilustración 5

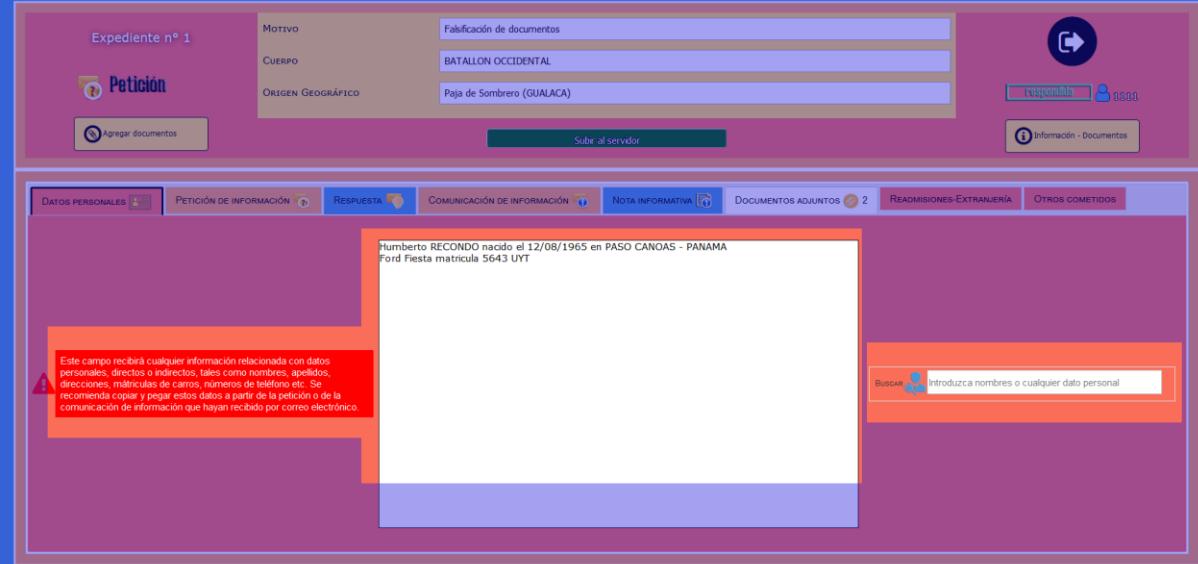
3) Tratamiento de los datos personales directos o indirectos

3-1) *Grabación*

COPANCOS se diferencia de las bases policiales tradicionales al no exigir al operador que los datos personales se graben campo por campo. Por ejemplo: nombre, apellidos, fecha de nacimiento etc.

COPANCOS ofrece un campo único en el cual se copian y pegan todo tipo de datos personales, directos como filiaciones o indirectos como direcciones o matrículas de carros.

Como se puede apreciar en la ilustración 6, este campo único centralizará la totalidad de los datos personales que obren en el expediente.



The screenshot shows a web form for a 'Petición' (Request). At the top, there are fields for 'MOTIVO' (Motivation) set to 'Falsificación de documentos', 'CUERPO' (Body) set to 'BATALLÓN OCCIDENTAL', and 'ORIGEN GEGRÁFICO' (Geographic Origin) set to 'Paja de Sombrero (GUALACA)'. Below these are buttons for 'Agregar documentos' (Add documents), 'Subir al servidor' (Upload to server), and 'Suspender' (Suspend). A 'Notificación - Documentos' (Notification - Documents) button is also present. The main content area has tabs for 'DATOS PERSONALES', 'PETICIÓN DE INFORMACIÓN', 'RESPUESTA', 'COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN', 'NOTA INFORMATIVA', 'DOCUMENTOS ADJUNTOS', 'READMISIONES-EXTRANJERÍA', and 'OTROS COMETIDOS'. A search result for 'Humberto RECONDO' is displayed, showing his birth date (12/08/1965) and place of birth (PASO CANOAS - PANAMA). A note below the result states: 'Este campo recibirá cualquier información relacionada con datos personales, directos o indirectos, tales como nombres, apellidos, direcciones, matrículas de carros, números de teléfono etc. Se recomienda copiar y pegar estos datos a partir de la petición o de la comunicación de información que hayan recibido por correo electrónico.' A search bar on the right is labeled 'BUSCAR' and contains the text 'introduzca nombres o cualquier dato personal'. A red box highlights the search result and the note.

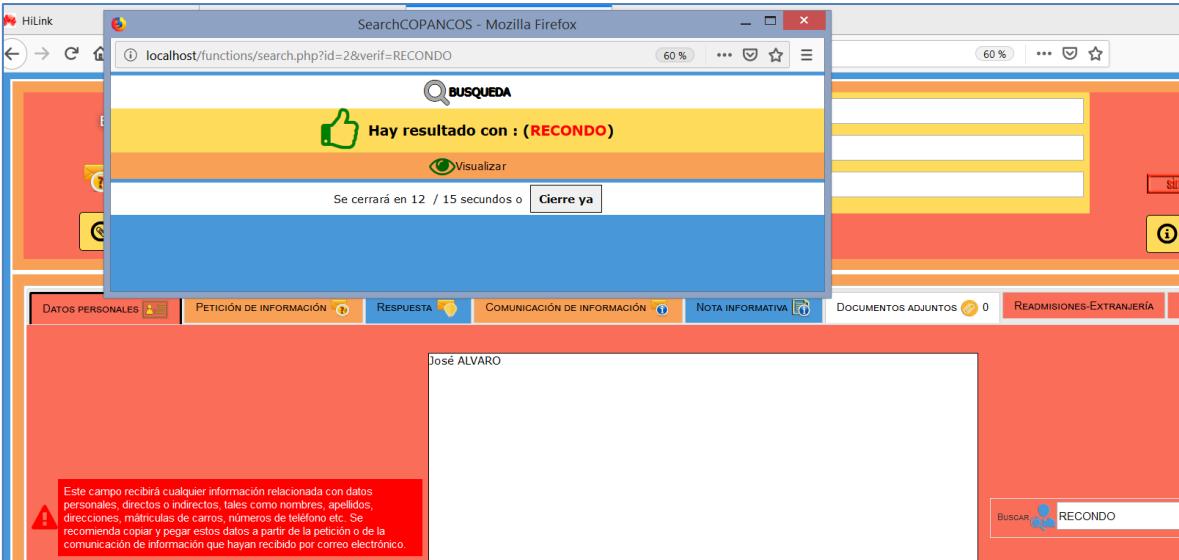
Ilustración 6

3-2) Búsqueda

En la parte derecha, se ha diseñado un campo de búsqueda que funciona con dos tipos de motores de búsqueda (Like y Full Text) y que recorre exclusivamente la columna de datos personales de la tabla principal. Estos motores indicarán si los datos existen o no en COPANCOS. En el primer caso se podrá abrir un nuevo formulario donde se detallará el resultado de la búsqueda asociado al correspondiente expediente.

Ejemplo de búsqueda del apellido RECONDO.

Fase 1: Una ventana “popup” indica al operador que existe en COPANCOS al menos una palabra idéntica a RECONDO (*Ilustración 7*).



The screenshot shows a modal window titled 'BUSQUEDA' with the message 'Hay resultado con : (RECONDO)'. It includes a 'Visualizar' (View) button and a timer indicating it will close in 12 / 15 seconds. The main content area of the page shows a result for 'José ALVARO'. A red box highlights the search result in the modal window and the note below the search bar.

Ilustración 7

Fase 2: Si se decide consultar los resultados, estos aparecen con los dos motores de búsqueda y un link para abrir el expediente correspondiente (**ilustración 8**)



Ilustración 8

3-3) Conservación

Las explicaciones que obran en el capítulo 2-5 precedente, acerca de la antigüedad de los expedientes, es de estricta aplicación en el caso de datos de esta naturaleza. La destrucción del expediente supone lógicamente la de todos los datos personales vinculados.

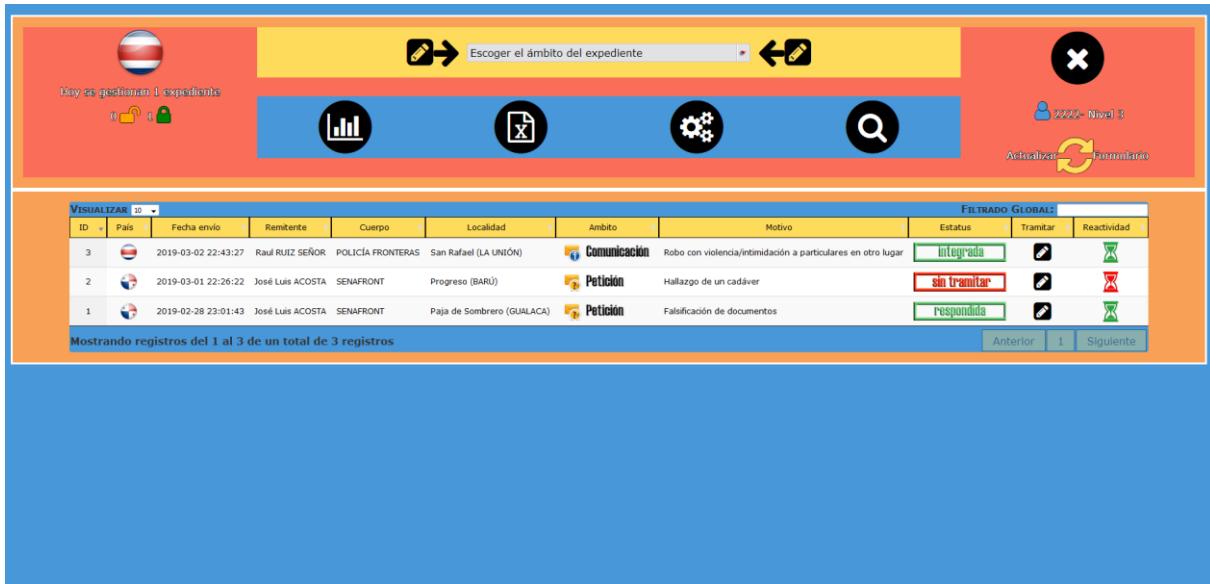
4) Módulo operador

4-1) Pantalla principal

Se trata del corazón de la aplicación. Esta pantalla principal desempeña tareas útiles para todos los usuarios del Centro. En el caso de los operadores ofrece cuatro funciones principales.

- 1- Visualizar la evolución de la gestión diaria de actividad con la llegada de peticiones o comunicaciones de información.
- 2- Comprobar la situación de cada expediente abierto (Tramitado o a espera de tramitación) y poder gestionarlo.
- 3- Controlar si la tramitación se lleva a cabo en más o menos de 4 horas (relojes de arena de color verde, naranja y rojo)
- 4- Iniciar un expediente, eligiendo en la lista desplegable el ámbito de solicitud o de comunicación.





ID	País	Fecha envío	Remitente	Cuerpo	Localidad	Ambito	Motivo	Estatus	Tramitar	Reactividad	
3		2019-03-02 22:43:27	Raul RUIZ SEÑÓN	POLICIA FRONTERAS	San Rafael (LA UNION)		Comunicación	Robo con violencia/intimidación a particulares en otro lugar			
2		2019-03-01 22:26:22	José Luis ACOSTA	SENAFRONT	Progreso (BARÚ)		Petición	Hallazgo de un cadáver			
1		2019-02-28 23:01:43	José Luis ACOSTA	SENAFRONT	Paja de Sombrero (GUALACA)		Petición	Falsificación de documentos			

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Ilustración 9

Los ámbitos que componen el panel de misiones del CCPB son los siguientes:

<u>PETICION DE INFORMACION</u>	<u>COMUNICACION DE INFORMACION</u>	<u>VIGILANCIA TRANSFRONTERIZA ORDINARIA</u>	<u>VIGILANCIA TRANSFRONTERIZA URGENTE</u>

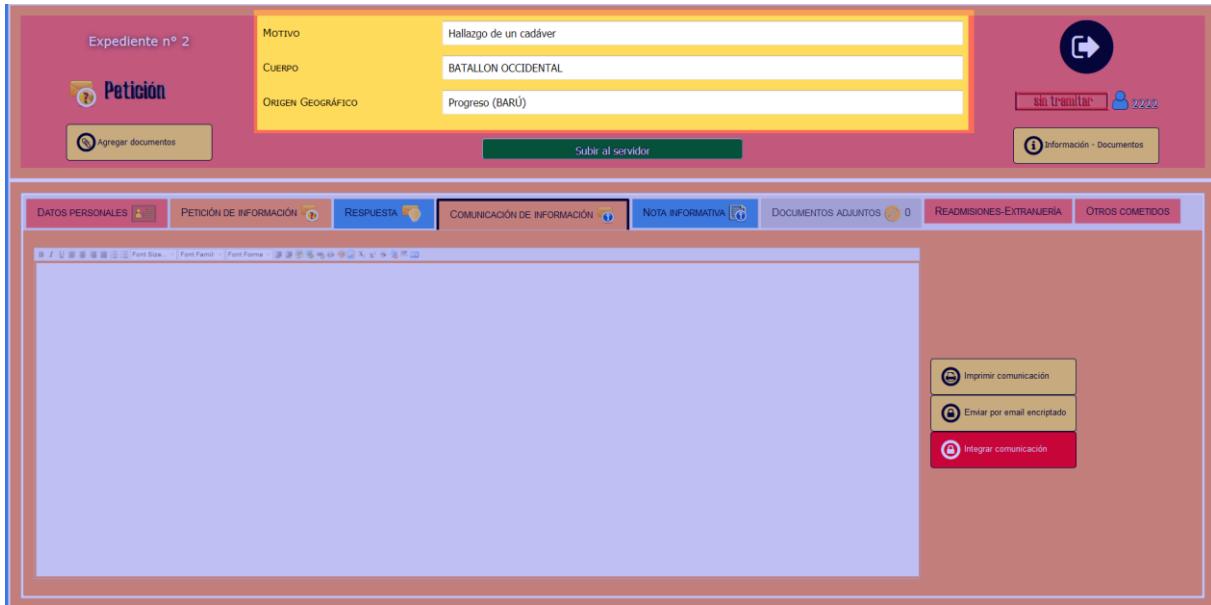
<u>PERSECUCION TRANSFRONTERIZA</u>	<u>READMISIONES</u>	<u>COORDINACION DE OPERACIONES</u>	<u>OTROS COMETIDOS</u>

4-2 – Pantalla de grabación de expedientes.

4-2-1) listas desplegables.

Es **obligatorio llenar estos tres campos** (Motivo – Cuerpo – Origen geográfico) porque su información constituye la base de cualquier estadística futura.

Los tres campos se rellenan mediante la selección de ítems en listas desplegables como se puede apreciar en la **Ilustración 11**.



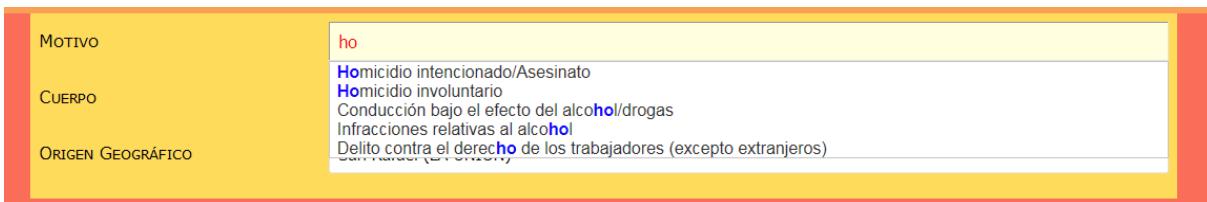
The screenshot shows a user interface for a 'Petición' (Request) in the PAcCT system. At the top, there are fields for 'Expediente n° 2', 'MOTIVO' (Motivation) set to 'Hallazgo de un cadáver', 'CUERPO' (Body) set to 'BATALLÓN OCCIDENTAL', and 'ORIGEN GEGRÁFICO' (Geographic Origin) set to 'Progreso (BARÚ)'. Below these are buttons for 'Agregar documentos' (Add documents), 'Subir al servidor' (Upload to server), and 'sin tramitar' (Not processed) with a user icon. To the right, there is a 'Información - Documentos' (Information - Documents) button. The main area is a large text box with a toolbar at the top, and on the right, there are buttons for 'Imprimir comunicación' (Print communication), 'Enviar por email encriptado' (Send encrypted email), and 'Integrar comunicación' (Integrate communication). A navigation bar at the bottom includes 'DATOS PERSONALES', 'PETICIÓN DE INFORMACIÓN', 'RESPUESTA', 'COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN' (highlighted in blue), 'NOTA INFORMATIVA', 'DOCUMENTOS ADJUNTOS', 'READMISIONES-EXTRANJERIA', and 'OTROS COMETIDOS'.

Ilustración 10

Estas listas desplegables dependen del país del operador y del ámbito del expediente. Para evitar largas listas conjuntas, los ítems se discriminan acorde a estos dos criterios.

Criterio ámbito.

Algunos ámbitos, como vigilancias, persecuciones o coordinación de operaciones solo son activables cuando se producen infracciones o circunstancias específicas. Para que el operador no se confunda, solo figurarán en el desplegable “Ámbito” los ítems previstos por reglamento, descartando todos los otros.



The screenshot shows a dropdown menu for selecting items in a form. The menu is open, displaying several options for 'MOTIVO', 'CUERPO', and 'ORIGEN GEGRÁFICO'. The 'MOTIVO' section shows 'ho' as the selected item. The 'CUERPO' section shows 'Homicidio intencionado/Asesinato', 'Homicidio involuntario', 'Conducción bajo el efecto del alcohol/drogas', 'Infracciones relativas al alcohol', and 'Delito contra el derecho de los trabajadores (excepto extranjeros)'. The 'ORIGEN GEGRÁFICO' section shows 'Delincuencia organizada'.

Ilustración 11

Criterio nacionalidad del operador.

Si el operador se identifica como miembro de la policía panameña en una sesión de COPANCOS solo se desplegarán servicios panameños adscritos al CCPB en el campo “Cuerpo”. De la misma manera, solo aparecerán en el desplegable “Origen geográfico” poblaciones exclusivamente panameñas.

4-2-2) Informaciones.

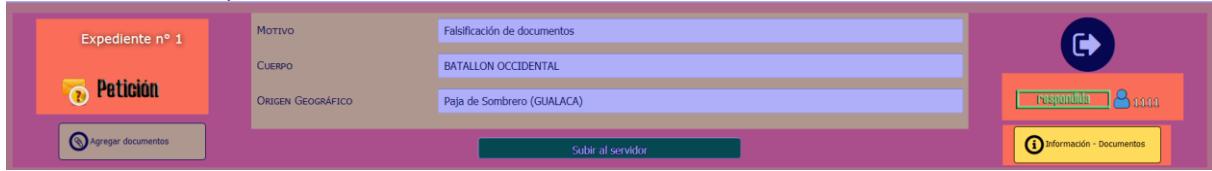


Ilustración 12

En la **parte izquierda superior** aparecen el número del expediente y el ámbito del expediente.

En la **parte derecha superior** aparecen la identificación del titular de la sesión y el estatus del expediente. En la **ilustración 12** este estatus aparece como **“RESPONDIDA”** y de **color verde**. Eso significa que el expediente ha sido correctamente cerrado y que, a partir del momento de este cierre, COPANCOS podrá determinar en cuanto tiempo se ha tramitado completamente el expediente.

Distintos estatus de cierre.

respondida	comunicada	integrada
Petición de información	Nota informativa	Comunicación de información

Expediente abierto.



Ilustración 13

4-2-3 – Ayudas.

Para asesorar al operador se ha habilitado un botón “Información – Documentos” que da acceso a un soporte de ayuda para el operador en el cual se desglosan todas las operaciones y recomendaciones de sus tareas cotidianas en el CCPB.

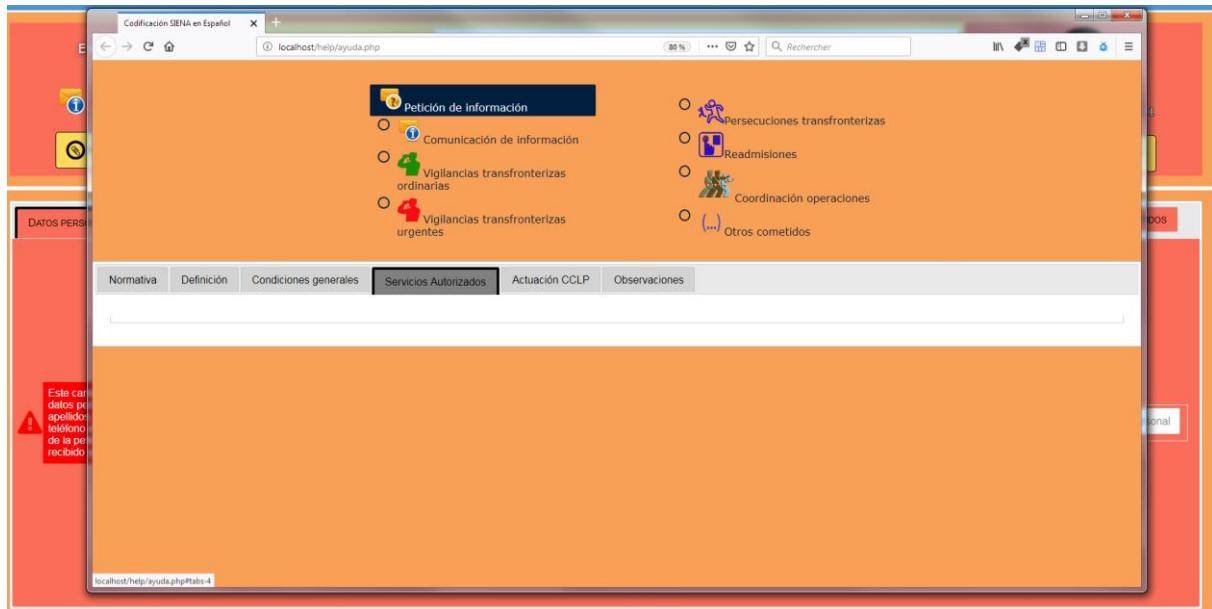


Ilustración 14

A cada ámbito (petición de información, comunicación de información etc.) corresponde una ayuda organizada como sigue:

1. *Normativa*
2. *Definición*
3. *Condiciones generales*
4. *Servicios autorizados*
5. *Actuación CCPB*
6. *Observaciones*

Obviamente, el contenido de estas ayudas puede variar según el país y su Derecho y Reglamentos internos. Esta distinción se hace de forma automática acorde a la nacionalidad del operador conectado.

Esta función se encuentra pendiente de que se reúnan las informaciones legales y que se determine el funcionamiento definitivo del CCPB.

4-2-4) Documentos adjuntos.

Cada vez que se abre un nuevo expediente, COPANCOS le vincula automáticamente una carpeta donde se almacenarán todos los documentos adjuntos que constituyen su documentación de apoyo. Esta función es de una especial relevancia ya que permite dar al expediente sus garantías de legalidad y de conformidad al reagrupar y salvaguardar todos los documentos que contribuyen a la elaboración completa del expediente.

Se pueden cargar todo tipo de ficheros, **texto, PDF o imágenes**. Quedan prohibidos los ejecutables por motivos de seguridad y se ha limitado el volumen de cada uno a 2 Mo para no sobrecargar el servidor.



Ilustración 15

Los documentos aparecen una vez cargados en la pestaña “DOCUMENTOS ADUNTOS” del expediente. Estos se pueden consultar o borrar en caso de error (esta última acción queda grabada en el periódico de actuaciones de COPANCOS).

4-2-5) Redactar.

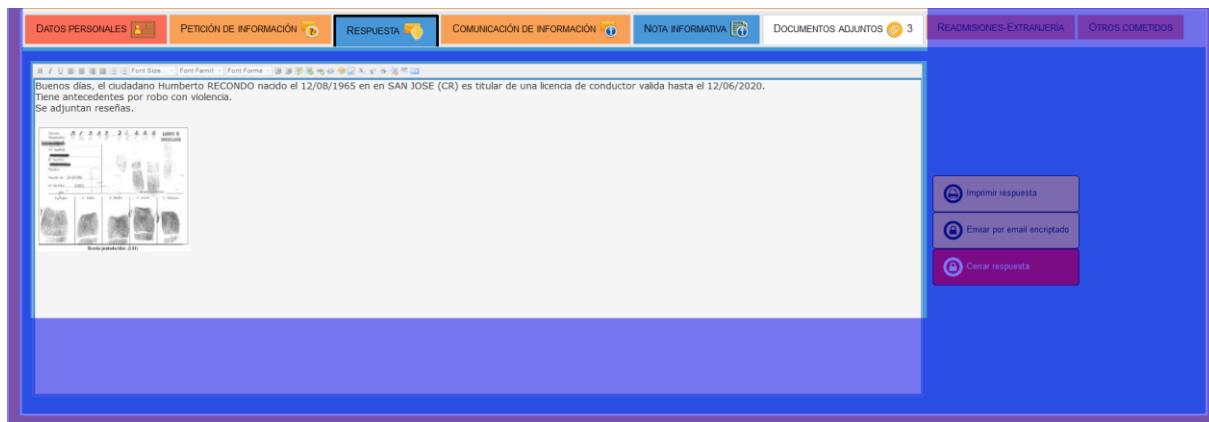
En su media parte inferior, la pantalla de grabación ofrece diversos generadores de texto



Ilustración 156

que permiten a los operadores redactar libremente y con posibilidades de formatear el documento a su conveniencia.

1. *Petición de información*
2. *Respuesta*
3. *Comunicación de información*
4. *Nota informativa*



4-2-6) Imprimir.

Cada generador dispone de un botón de impresión. Al pincharle, COPANCOS busca la impresora por defecto en la computadora, en nuestro caso se aconseja que sea PDFCreator. El formulario correspondiente se constituye automáticamente apareciendo los datos del redactor como ya hemos visto en el **apartado 2-2 – Funcionamiento con PDFCreator**. Obviamente, la generación de cualquier texto y su impresión queda grabada en el periódico de actividades de COPANCOS.

4-2-7) Mandar un correo electrónico encriptado.

En el seno del CCPB, los dos países comunican compartiendo COPANCOS lo que garantiza la confidencialidad de las informaciones al tratarse de un intercambio a través de un servidor local. Al querer hacerlo con destinatarios fuera del CCPB se vulnera esa garantía de confidencialidad. Para seguir trabajando con correo electrónico fuera del perímetro del CCPB, COPANCOS ofrece la posibilidad de mandar un correo con un PDF adjunto y protegido por clave (ver **apartado 2-2 – Funcionamiento con PDFCreator**).

Se recomienda que la lista de los destinatarios de los correos sea la aprobada por los coordinadores de cada parte del CCPB, no dejando al operador la posibilidad de introducir otras direcciones a partir de COPANCOS.

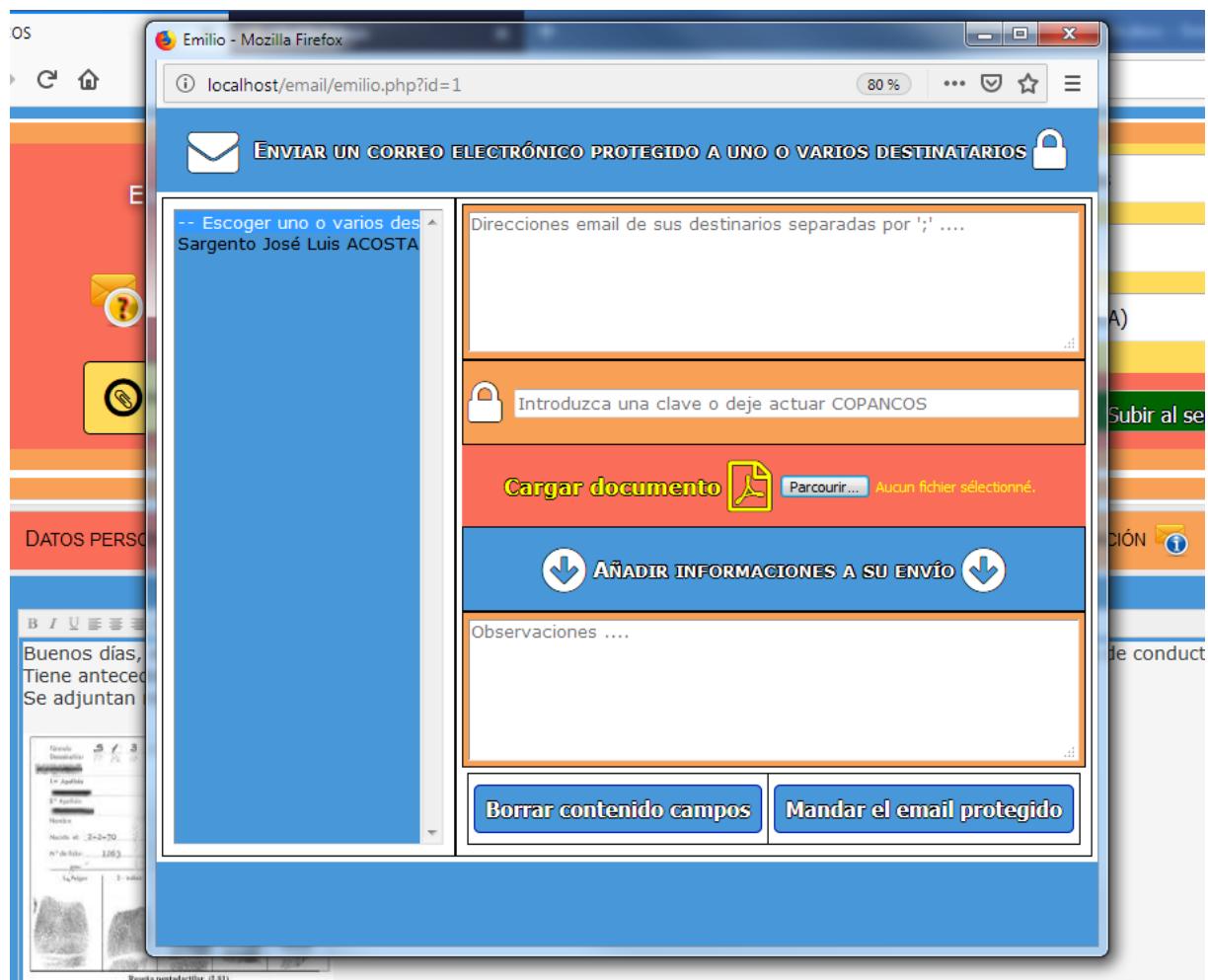


Ilustración 16

5) Módulo Analista

El tema del análisis requiere un capítulo aparte. En un centro de cooperación el análisis empieza con la detección de datos personales repetidos y esa tarea incumbe al operador, primer eslabón de la cadena de inteligencia en un CCPB.

Para los analistas se ha adaptado un motor de búsqueda sofisticado que permite trabajar con múltiples criterios y los tres principales sistemas de búsqueda ofrecidos por Php (LIKE, REGEX y FULL TEXT).

Como se puede ver en la *ilustración 18* el acceso al módulo analista se hace con el botón lupa y necesita **un nivel 2**.



Ilustración 18

El funcionamiento del motor de búsqueda analista requiere amplias aclaraciones que perjudicarían el equilibrio y volumen de la presente guía, por lo cual solo ofreceremos a continuación una ilustración con un resultado único.

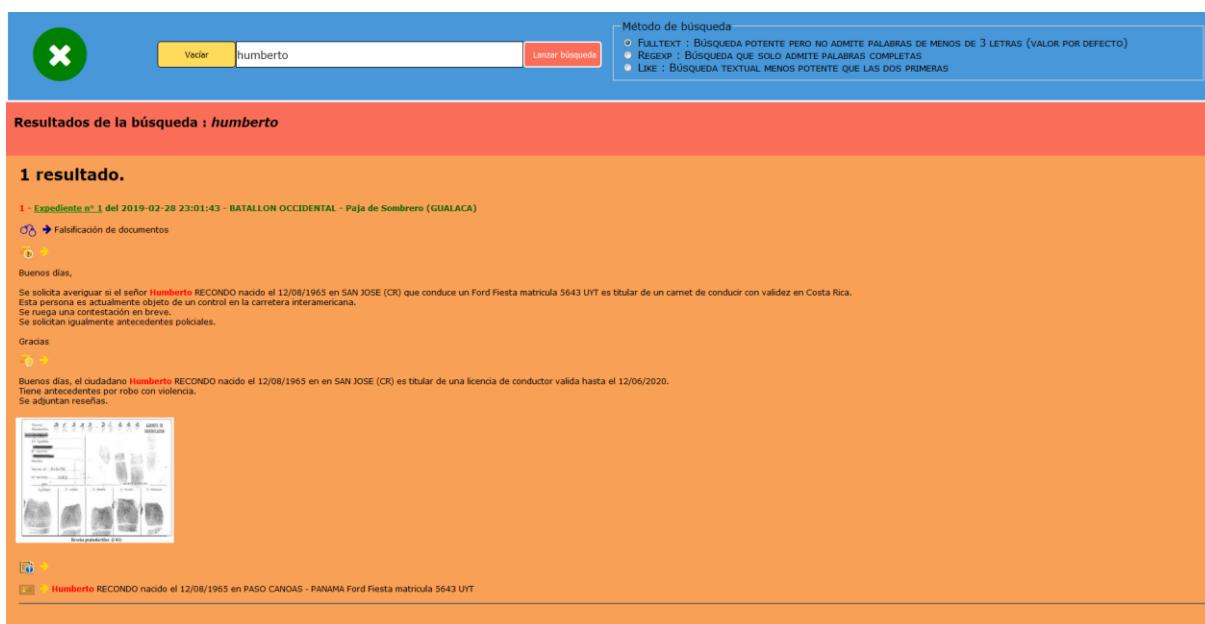


Ilustración 17

6) Módulo Estadísticas

La gestión de actividad recoge los cómputos de los siguientes parámetros:

- *Duración de la tramitación de las peticiones de información*
- *Ámbitos de los expedientes*
- *Motivos o infracciones*
- *Cuerpos y servicios solicitantes*
- *Origen geográfico de los Cuerpos y servicios solicitantes*

6-1) lista

La gestión de actividad siempre reviste un papel importante en Centros de cooperación interministeriales e internacionales. Para que las coordinaciones locales o nacionales accedan a datos objetivos e inmediatos, el usuario que disponga de un nivel 3 puede, seleccionando un periodo de inicio y de fin, consultar esos datos. Con los botones-radio en la parte superior derecha se pueden seleccionar los datos conjuntos de los dos países o visualizar los de uno solo.

Además, el análisis de la gestión de actividad permite que cada responsable en el CCPB pueda organizar el servicio acorde al flujo y origen de las solicitudes. También le permite detectar tanto los Cuerpos que le solicitan como los que no lo hacen. Con este criterio asumido, el coordinador local puede enfocar su comunicación hacia las zonas que prescinden del Centro, lo más seguro por desconocimiento de su existencia o posibilidades.



Motivos - Categorías	Peticiones	100.00 % tramitadas en menos de 4 horas
Falsedades documentales (excepto relacionadas con autoridades)	2	66.67 %
Delitos/infraacciones contra la propiedad	1	33.33 %
Falsificación de documentos	2	66.67 %
Robo con violencia/intimidación	1	33.33 %
Falsificación de documentos	2	66.67 %
Robo con violencia/intimidación a particulares en otro lugar	1	33.33 %

Ilustración 18

6-2) tablero con datos exportables en formato CSV

A semejanza de la práctica francesa, los Centros de Cooperación envían cada mes un tablero con datos estadísticos a la Coordinación Nacional en París. COPANCOS genera automáticamente los datos del tablero y los puede exportar en formato CSV para poder utilizarlos en otras aplicaciones.

Como se puede apreciar en la **Ilustración 21**, COPANCOS recoge también las estadísticas del año precedente con vistas a poder establecer que progresión ha conocido la actividad del centro.



The screenshot shows a dashboard for the CLCP PASO CANOAS - BALANCE ACTIVIDAD. The table shows data for expediente types across Panama and Costa Rica for the period from 2019-02-01 to 2019-03-24. A modal window titled 'Ouverture de export.csv' is displayed, asking what to do with the file (Open with LibreOffice or Save). The modal also shows the file is a CSV type (1.9 Ko) and asks if it should always be opened this way.

		CLCP PASO CANOAS - BALANCE ACTIVIDAD			DEL	2019-02-01	AL	2019-03-24	Total expedientes 3		
FECHA INICIO	FECHA FIN				PANAMA	PANAMA	PANAMA	COSTA RICA	COSTA RICA	COSTA RICA	TOTALES
		Total	2018	Variación	Total	2018	Variación	2019	2018	Variación	
		Peticiones tramitadas en menos de 4 horas	1			0			1		
		Peticiones tramitadas en más de 4 horas	0			0			0		
		Tipo de expedientes									
		Petición de información	2			0			2		
		Comunicación de información	0			1			1		
		Vigilancias fronterizas ordinarias	0			0			0		
		Vigilancias fronterizas urgentes	0			0			0		
		Persecuciones fronterizas	0			0			0		
		Readmisiones	0			0			0		
		Coordinación de operaciones	0			0			0		
		Otros cometidos	0			0			0		
		Motivos									
		Delitos/infracciones contra las personas	0			0			0		
		Delitos/infracciones contra la propiedad	0			1			1		
		Delitos /Infracciones contra la salud publica	0			0			0		
		Delitos/Infracciones en materia aduanera (excepto drogas)	0			0			0		
		Delitos/Infracciones económicos	0			0			0		
		Dispositivos operativos	0			0			0		
		Infracciones a la policía de extranjeros	0			0			0		
		Infracciones de circulación	0			0			0		
		Orden Público	0			0			0		
		Otros conceptos	0			0			0		
		Total motivos : 1									

Ilustración 19

7) Módulo Administración.

Nivel 3 exigido. Solo coordinadores y el administrador designado por los coordinadores.



The screenshot shows the administration module with four main options: Gestión de los usuarios, Log de actividad de los usuarios, Destrucción de expedientes, and Salvaguardia de COPANCOS.

Ilustración 20

7-1) Gestión de los usuarios
 Visualización de todos los usuarios de COPANCOS donde aparecen sus claves encriptadas, su nivel de acceso y la antigüedad de la clave. La nacionalidad es un dato fundamental porque, como ya lo hemos explicado con anterioridad, todo el funcionamiento compartido de COPANCOS entre dos o varios países depende de la nacionalidad del propietario de la sesión activa.

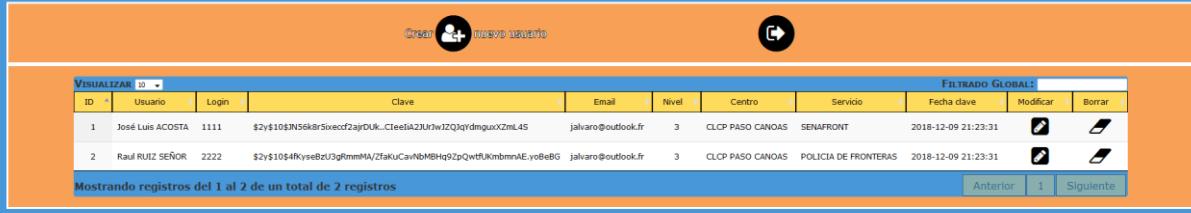


Ilustración 21

A partir de este formulario se puede crear un nuevo perfil para los usuarios que se incorporen posteriormente al CCPB.

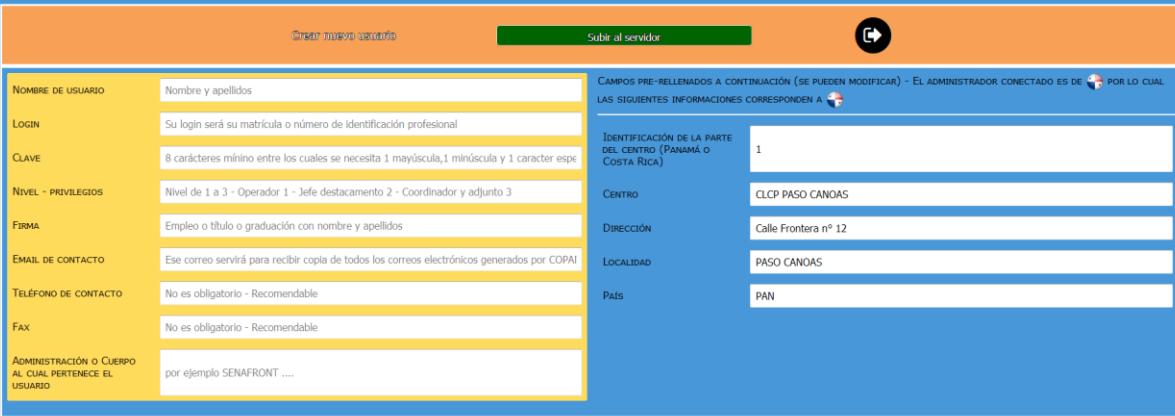


Ilustración 22

7-2) Periódico (log) de actividad de los usuarios



Ilustración 23

7-3) Destrucción de los expedientes

COPANCOS selecciona todos los expedientes con más de dos años de antigüedad y propone al administrador su destrucción definitiva.

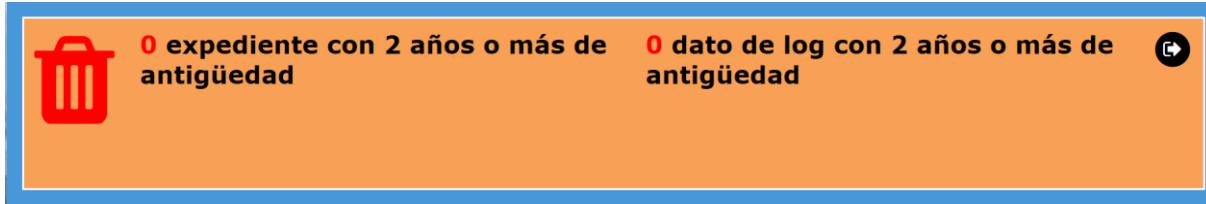


Ilustración 24

7-4) Salvaguarda de COPANCOS

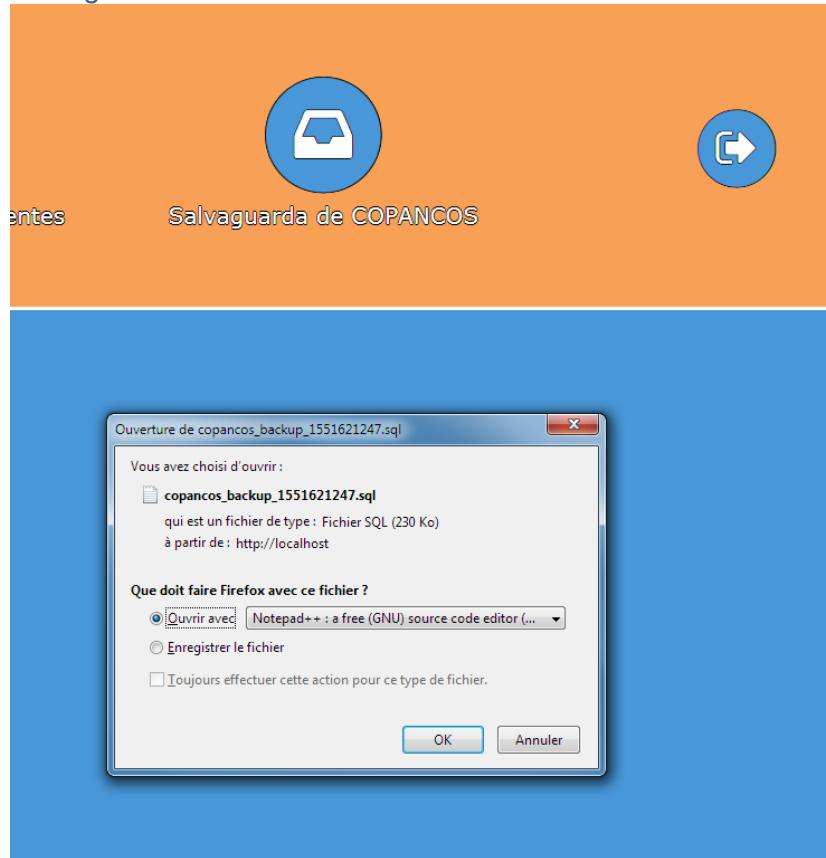


Ilustración 25

MÓDULO 5: LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Conseguir un buen conocimiento de los diferentes canales de cooperación policial internacional para un uso adecuado y eficiente.

OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

En un mundo todavía más globalizado, es imprescindible en la actividad diaria de los policías utilizar los diferentes canales de cooperación policial internacional para lo que se necesita tener unos buenos conocimientos.

La globalización es un potenciador del crimen organizado ya que los delincuentes se benefician de una mayor movilidad en un mundo “todavía más pequeño”

El intercambio de información y la cooperación son recursos estratégicos en un mundo global y sofisticado.

La cooperación policial internacional permite obtener información directa de las organizaciones internacionales e interministeriales y de otros países, facilitando o intercambiando informaciones disponibles de las bases de datos internacionales y obtener asistencia del extranjero.

LOS CANALES MULTILATERALES DE COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL

INTERPOL:

La Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) fue creada en 1923. La Secretaría General está ubicada en Lyon (Francia) y sus Oficinas Centrales Nacionales (OCN) repartidas en 190 países miembros; además 6 oficinas regionales asisten a la Policía en todo el mundo mediante la comunicación instantánea de información policial, la difusión de órdenes de búsqueda y el análisis de las tendencias delictivas.

La oficina de San Salvador, es la quinta Oficina Subregional de INTERPOL, siendo la encargada de potenciar y coordinar estas iniciativas, especialmente en lo referido a la delincuencia de la región, proporcionando una mejor comunicación y coordinación para las investigaciones policiales de la delincuencia transfronteriza, mejorando de esta forma la cooperación policial en la región de América Central.

La Secretaría General en Lyon (Francia) y sus Oficinas Centrales Nacionales (OCN), repartidas en 190 países miembros, con 6 oficinas regionales, asisten ya a la policía en todo el mundo mediante la comunicación instantánea de información policial, la difusión de órdenes de búsqueda y el análisis de las tendencias delictivas.

➤ Noticias, avisos: con el objetivo de distinguir a los sospechosos, la Interpol realiza clasificaciones con notificaciones de distintos colores. Cada color representa el grado de búsqueda, ayudando a compartir e identificar información valiosa entre los policías de los países que la integran. Hay 8 colores:

- 1) Análisis.
- 2) Sistema I-24/7 (Global Communication System).
- 3) Base de datos (ADN, dactilares, vehículos, pasaportes, etc.).
- 4) Ficheros especiales.
- 5) Redes de investigadores, apoyo operativo.
- 6) Operaciones conjuntas especiales (fugitivos, pedofilia, etc.).
- 7) Células de crisis y de soporte para grandes eventos.
- 8) Programa de lucha contra las maras y el narcotráfico.

AMERIPOL:

La Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), es un mecanismo de cooperación hemisférico, integrado y coordinado, cuyo propósito es promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico científica, de capacitación, así como para dinamizar y hacer más efectivo el intercambio de información con fines de inteligencia, de igual forma tiene como propósito coordinar y potenciar acciones sostenidas de investigación criminal y asistencia judicial entre los cuerpos de policía e instituciones homólogas de América, para que se traduzcan en la consolidación de la doctrina y filosofía policial, así como en la prevención y neutralización del delito.

INTERPOL, EUROPOL y AMERIPOL combaten juntos el crimen organizado y han firmado una carta de intenciones para aumentar la coordinación y cooperación entre las tres instituciones y para contribuir al reforzamiento de la cooperación policial internacional.

CLACIP:

Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial, se creó en 2006 con los objetivos de promover, coordinar y fortalecer los servicios de inteligencia de América Latina y el Caribe, su finalidad es la cooperación y coordinación para luchar contra el crimen transnacional, a través del intercambio de información.

Actualmente, es integrada por 28 países y 33 agencias de inteligencia.

OEA/CICAD:

Programa de capacitación y apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

SCHENGEN:

El Espacio Schengen es el territorio “europeo” sin fronteras internas, de libre circulación y de seguridad común por 28 países. Es uno de los mayores logros de la construcción de la unión europea que permitió:

- suprimir los puestos fronterizos entre los países miembros;
- crear una política común de visados;
- reforzar las fronteras exteriores;
- potenciar la cooperación policial y judicial, establecer una base de datos común, el Sistema de Información Schengen (SIS);
- incrementar el intercambio de información entre las agencias europeas Frontex, Europol y Eurojust.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN: S.I.S

Como parte fundamental del dispositivo Schengen se creó un sistema de información. Éste permite a las autoridades nacionales en materia judicial y de control en las fronteras obtener información sobre personas u objetos.

Los Estados miembros suministran datos al sistema mediante redes nacionales (N-SIS) conectadas a un sistema central (C-SIS). Este sistema es completado por una red denominada SIRENE (información complementaria requerida a la entrada nacional), que es el dispositivo humano del SIS.

EUROPOL:

Oficina Europea de Policía (año de creación: 1999, con 36 países miembros) Europol ayuda a las autoridades policiales y judiciales nacionales a combatir la delincuencia internacional y el terrorismo. Europol no tiene mandato ejecutivo, pero tiene las siguientes capacidades:

- Sirve de apoyo sobre el terreno a las operaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad
- Central de intercambio de información sobre actividades delictivas
- Es un centro de conocimientos especializados en materia de aplicación de la ley.

Europol da empleo a unos **100 analistas** que se encuentran entre los mejor formados de Europa. Esto convierte a la Oficina en uno de los principales centros con capacidad analítica de la UE. A diario, los analistas utilizan herramientas avanzadas y ficheros especializados para apoyar las investigaciones de las agencias nacionales.

Coordina **operaciones conjuntas** entre policías europeas en materia de lucha contra la pornografía infantil en internet, el tráfico de drogas, de vehículos robados,etc.

Asistencia técnica: Europol investiga sobre las redes criminales en los estados miembros, envía sobre el terreno a expertos, crea equipos de investigación comunes (policías, gendarmes, policías de aduana) y propone a los policías nacionales investigar sobre asuntos concernientes a diferentes estados.

LOS CANALES BILATERALES DE COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL

CONSEJEROS, AGREGADOS DE INTERIOR Y OFICIALES DE ENLACE:

Es un canal bilateral cooperación policial internacional basado en un convenio, acuerdo, protocolo o M.O.U entre dos países.

Ejemplo de Francia con la Dirección de la Cooperación Internacional que participa en el establecimiento de la estrategia internacional del ministerio del interior. Anima y coordina las cooperaciones técnicas, operacionales e institucionales de los servicios de seguridad interior (SSI). Este dispositivo cubre en total 156 países a partir de 90 implantaciones en el extranjero.

LOS CENTROS DE COOPERACIÓN POLICIAL Y ADUANERA: CCPA:

Cf Modulo 1

LAS ESTRUCTURAS NACIONALES DE COOPERACIÓN POLICIAL:

En cada país existe al nivel central una Unidad de Cooperación Policial Internacional, un punto central de contacto que maneja con los canales institucionales operativos de la cooperación policial internacional.

Descripción del dispositivo en los países que tienen un CLCP.

En Europa los CCPA mantendrán un estrecho contacto con los organismos centrales de cooperación internacional (Oficinas Centrales Nacionales, Interpol, unidades nacionales de Europol u oficinas SIRENE de Schengen).

Las competencias de un CCPA no deberán invadir las de las unidades centrales nacionales (sobre todo en relación con la delincuencia organizada y el terrorismo) de forma que no comprometan las competencias y los objetivos de estas últimas.

MÓDULO 6: CASOS PRÁCTICOS (Parte 1)

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Preparación y exposición de casos prácticos basados en las situaciones más frecuentes del trabajo diario de los policías que prestan servicio en la frontera.

RECORDATORIO DE LAS FUNCIONES DE UN CLCP:

Funcionamiento del sistema de gestión de las peticiones

PRESENTACIÓN DE UNA PELÍCULA DE PROMOCIÓN DE LOS CCPA HISPANO-FRANCESES

- Está subtitulada en español con comentarios sobre las funciones de un CCPA, *presentando casos reales que han sucedido, siendo reconstruidos y grabados como si ocurrieran en ese momento.*
- *Se relatan cinco casos:*
 - Inmigración irregular.
 - Robo de cobre.
 - Tráfico de drogas con vehículo lanzadera.
 - Tráfico de drogas en vehículo particular.
 - Robo de joyas.

CASOS PRÁCTICOS

(Parte 2)

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Poner en situación los cursillistas.

- EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO N.º 1:

Un policía costarricense llama al CCPB de Paso Canoas. Él es un oficial de una Brigada de investigación criminal en la zona fronteriza e investiga un caso de tráfico organizado de vehículos robados.

Se tienen datos para trabajar con la hipótesis de que uno de los sospechosos condujo un coche de alta gama en la capital de Panamá anoche. El coche había sido robado de un parking en Costa Rica un poco antes. Un testigo había presenciado el hecho y había llamado la Policía, pero cuando los agentes llegaron los autores ya habían huido con el turismo robado.

El modus operandi, que ha sido investigado hasta ahora, es que las placas de matrícula auténticas de vehículos son colocadas por los sospechosos en vehículos robados y acto seguido cruzan la frontera de Panamá hacia Costa Rica y en este último país los vehículos obtienen una nueva documentación. Sin embargo, estos delitos no han podido ser probados todavía.

El colega costarricense pide una investigación en Panamá, concretamente para saber si ha habido algunos controles de radar de velocidad en la ruta entre la frontera y la capital de Panamá y si se han hecho fotos del vehículo respectivo y de las placas de matrícula que llevaba.

¿Qué puede hacer ahora el personal del CCPB Paso Canoas para ayudar a su colega?

- EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO N.º 2:

Se ha cometido un atraco a un furgón blindado en Panamá.

Los investigadores sospechan que ha sido utilizado un vehículo matriculado en Costa Rica que fue visto en la zona por un ciudadano. Por las cámaras de seguridad se obtiene la imagen y matrícula del coche ocupado por 3 individuos que coincide con las características facilitadas por el testigo. A través del CCPB se sabe que el turismo fue robado en Costa Rica. Las sucesivas gestiones practicadas e intercambios de información en el CCPB permiten identificar a los autores (2 panameños y 1 costarricense), siendo finalmente detenidos en sus respectivos países.

¿Qué puede hacer ahora el personal del CCPB Paso Canoas para ayudar a su colega?

- EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO N.º 3:

Aparece en Costa Rica el cadáver descuartizado de un varón en el interior de una maleta, estando desnudo e indocumentado.

Se toma la reseña necro dactilar que es enviada a Panamá a través del CCPB para su análisis, logrando ser identificado en este país ya que tiene varios antecedentes por tráfico de drogas y además consta que un familiar ha interpuesto una denuncia por su desaparición.

Al pensar que se trata de un asunto de mucha importancia, todos los datos recopilados en el CCPB son transmitidos a Unidades centrales de Policía de ambos países para la continuación de las investigaciones, que siguen dando resultados positivos.

Finalmente se coordina una reunión en el CCPB de todos los investigadores para que traten el asunto directamente. Fruto de todo ello es el resultado es excelente: se trata de un varón que llevaba la droga en preservativos que se introdujo en los intestinos; uno de ellos se rompió provocando la muerte del traficante y sus cómplices le descuartizaron para recuperar la droga y trasladaron los restos hasta el otro país para evitar su identificación. Fueron detenidos.

¿Qué puede hacer ahora el personal del CCPB Paso Canoas para ayudar a su colega?

- EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO N.º 4:

Se descubre en un bosque de Panamá el cadáver de una mujer en avanzado estado de descomposición. Está indocumentada.

Los investigadores barajan la hipótesis de que se trate de una ciudadana costarricense ya que llevaba puesta ropa fabricada en ese país, según las etiquetas, por lo que a través del CCPB se transmiten los datos recogidos: características físicas, ropa que llevaba y tiempo calculado del fallecimiento.

Más intercambio de informaciones, indican la posible víctima. Se contacta con los familiares y finalmente una radiografía maxilofacial es determinante para poder confirmar la identidad de la fallecida.

¿Qué puede hacer ahora el personal del CCPB Paso Canoas para ayudar a su colega?

CASOS PRÁCTICOS

(Parte 3)

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Poner en situación los cursillistas.

CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE MARZO 2019
FROM: GRUPO POLICIA JUDICIAL SAN JOSE (COSTA RICA) PARA CCPB PASO CANOAS

URGENTE

El grupo de policía judicial de SAN JOSE (Costa Rica) acaba de recibir una denuncia por un supuesto secuestro y extorsión de fondos que se estaría llevando a cabo contra un súbdito francés que ha sido detenido contra su voluntad o abusado, posiblemente en la provincia de Chiriquí (Panamá).

Víctima: Christian **BELLOTA** - Género: M

Nacido el 29/06/1952 en Burdeos 33000 (Francia). Nacionalidad: francesa.

Residente en la zona de MERIGNAC 33700 (Francia) y actualmente de vacaciones en PUNTARENAS (Costa Rica).

Profesión: sin profesión.

Celular: + 33. 6.70.42.88.92.

Vehículo de la víctima: Volkswagen

Modelo Transporter

Número de registro: **AN-985-DW**

País de registro: HONDURAS

Tipo comercial: Transporter. Color principal: marrón. Dominación color: claro.

Fecha de compra: 12/06/1989

Persona sospechosa: Maria de JESUS DA COSTA - Género: F.

Nacida en 03/01/1975 en MANGUALDE (Portugal). Nacionalidad: portuguesa.

Residente en (Francia). Tenemos desde hace 6 meses una solicitud de residencia en DAVID (Panamá).

Profesión: sin profesión.

Resumen de los hechos: El Sr. Christian BELLOTA llama a una de sus hijas el 15/03/2019 para decirle que inició relaciones a través de un sitio web, con una mujer de negocios de origen portugués nombrándose Charlotte y que va a irse con ella mañana, miércoles, 16 de marzo de 2017 en Panamá. Añade que sólo la vio en una foto, nunca la conoció.

Sin noticias fiables de su padre y al notar en él un comportamiento anormal, las hijas BELLOTA denuncian lo que piensan que es un secuestro para extorsionar fondos.

El 17 de marzo de 2019, se emite un cheque a nombre de BELLOTA por un monto de 25000 dólares. Su comportamiento es juzgado incomprensible por sus allegados.

La policía de Costa Rica identifica a María de **JESUS DA COSTA** Como la persona que estaría en contacto con la víctima. Esta mujer es conocida en varios países por defraudar a hombres de entre 60 y 70 años de edad por sus encantos y despojándolos de sus posesiones con la ayuda de cómplices, si es necesario utilizando la violencia.

Vista la urgencia de los investigadores ruegan que se compruebe si:

- **La víctima, su vehículo y la persona sospechada tienen registros o controles en territorio de Panamá.**
- **Estas personas se hospedaron en un hotel.**
- **Hay antecedentes policiales de estas personas.**
- **Existe algún empadronamiento en un municipio de Panamá.**

Agradeciéndole de antemano su pronta colaboración.

Se adjuntan fotos de la víctima, de la sospechosa y del vehículo de la víctima.



Christian **BELLOTA**



María de **JESUS DA COSTA**



Vehículo de la víctima

1. **Analizar** la petición y **grabarla íntegramente** en COPANCOS.
2. Grabar todos los datos personales directos o indirectos en COPANCOS.
3. Cargar en COPANCOS todos los documentos adjuntos.
4. Contestar en COPANCOS a la petición y editar la respuesta.
5. Enviar una copia de esta respuesta por correo electrónico protegido al servicio de policía judicial de Panamá City.
6. Montar una nota de búsqueda de la víctima y de la persona sospechada (**en otro expediente**).
7. Redactar una nota informativa para el servicio de policía judicial de Panamá City (**en otro expediente**).

CASOS PRÁCTICOS

(Parte 4)

Objetivo principal: Profesionalizar al personal de los CLCP.

Objetivo específico: Análisis y debate con los capacitadores y el grupo de cursillistas para comparar la situación en cada país y en cada caso.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN POR PARTE DE CADA CURSILLISTA DE UN CASO PRÁCTICO QUE HAYA SUCEDIDO EN SU TRABAJO DIARIO:

- EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO:

Un policía costarricense llama al CCPB. Él es un oficial de una Brigada de investigación criminal en la zona fronteriza e investiga un caso de tráfico organizado de vehículos robados.

Se tienen datos para trabajar con la hipótesis de que uno de los sospechosos condujo un coche de alta gama en la capital de Panamá anoche. El coche había sido robado de un parking en Costa Rica un poco antes. Un testigo había presenciado el hecho y había llamado la Policía, pero cuando los agentes llegaron los autores ya habían huido con el turismo robado.

El modus operandi, que ha sido investigado hasta ahora, es que las placas de matrícula auténticas de vehículos son colocadas por los sospechosos en vehículos robados y acto seguido cruzan la frontera de Panamá hacia Costa Rica y en este último país los vehículos obtienen una nueva documentación. Sin embargo, estos delitos no han podido ser probados todavía.

El colega costarricense pide una investigación en Panamá, concretamente para saber si ha habido algunos controles de radar de velocidad en la ruta entre la frontera y la capital de Panamá y si se han hecho fotos del vehículo respectivo y de las placas de matrícula que llevaba.

¿Qué puede hacer ahora el personal del CCPB de Paso Canoas para ayudar a su colega?

3. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

En Europa, la creación de CCPAs siempre se ha basado en la voluntad política concretizada en acuerdos bilaterales que han permitido crear el marco jurídico imprescindible para iniciar las actividades de cooperación policial bilateral. En el caso de Paso Canoas, el Centro de Cooperación basa su actividad solamente en la carta de compromiso firmada por los Ministros de Seguridad de Panamá y Costa Rica el 25/10/2019. Se necesitaría que a corto plazo se redacte y apruebe un acuerdo bilateral más amplio para reforzar la base legal de actuación.

Se considera imprescindible que se nombre por cada país un responsable (coordinador) o al menos en esta primera fase algún encargado por parte de cada Cuerpo policial presente.

También es necesario que se nombren oficialmente como destinados al Centro de Cooperación a todos los policías seleccionados, y sería provechoso que se pudiera concretar un tiempo mínimo de permanencia de al menos 2 años.

Se necesita la redacción de un documento interno de normas de actuación, que debe ser consensuado por ambas Partes, y que permitirá gestionar la vida diaria del Centro a nivel de organización, presupuestario. (ver anexo).

Para identificar visualmente un Centro de Cooperación Policial es imprescindible un logo que se incluya en cualquier documento (pregunta, respuesta, nota informativa, etc.) En el caso de Paso Canoas aún no se ha confeccionado ninguno, aunque los expertos propusieron varios.

Es necesario clarificar la presencia o no de la Aduana, como parte integrante del Centro, debido a que ha participado en las jornadas de capacitación un representante de la Aduana de Panamá.

Al parecer los agentes presentes, han sido designados por sus respectivos mandos de forma obligatoria, es decir, sin haber solicitado voluntariamente el puesto de trabajo. Supuestamente las designaciones han sido en base al perfil propuesto por los expertos de El PAcCTO en la misión de noviembre/2018. Por parte de éstos últimos no ha habido tiempo suficiente para poder comprobar si sus capacidades encajan con el perfil solicitado.

También parece que los policías han tenido muy poca información sobre las misiones del Centro, de los objetivos de su trabajo, así como de los horarios, la forma y lugar en la que van a trabajar, al igual que sobre si se van a quedar a trabajar de manera permanente o a largo plazo en el Centro.

Aún no se han interconectado las bases de datos con los ordenadores de los operadores del Centro, lo que supone que prácticamente no se pueda trabajar. Es de máxima prioridad que estas conexiones de realicen.

Los cursillistas desconocen cómo está estructurada la cooperación policial en sus respectivos países, lo que puede ser un hándicap para un buen desarrollo del Centro.

Se recomienda que se determinen cuáles son los enlaces y conexiones entre ellos y sus respectivos puntos centrales de cooperación policial.

Se aconseja que los coordinadores o personas autorizadas que trabajen en este Centro vayan a algún CCPA hispano-francés para poder integrarse y aprender el sistema de trabajo con el objetivo de poder servir de base para adaptarlo a sus necesidades.

Técnicamente el Centro está en condiciones de empezar a funcionar, aunque faltan de instalar los teléfonos, los accesos directos a las respectivas bases de datos y la activación de las direcciones electrónicas de correo, tanto orgánicas como personales (actualmente solo funciona en cada equipo un correo orgánico de Panamá). Parece que todavía no se ha dado a conocer su puesta en marcha a las Unidades policiales o aduaneras que puedan realizar peticiones; esto supone que si no se reciben peticiones en el CCPB será otro punto negativo para que su existencia futura será difícil de mantener.

Por lo tanto, se recomienda que urgentemente, y por parte de quien corresponda, se dé a conocer en los dos países la existencia del CCPB, sus posibilidades y medios de contacto, ya que en caso contrario existe el riesgo potencial de poner en peligro la existencia de este recién nacido CCPB de Paso Canoas.

4. CONCLUSIONES

En base a todo lo expresado, los expertos consideran que una vez acabada la misión es fundamental para la sostenibilidad y razón de ser del Centro:

- Que Costa Rica nombre un coordinador; Panamá le nombró en el transcurso de las jornadas de capacitación.
- Que ambos países consensuen las misiones.
- Se fijen los horarios de trabajo.
- Que se de publicidad lo antes posible de la existencia del Centro.
- Que se redacte un documento interno de organización como base del trabajo diario, que quizás sea al menos tan importante que la base jurídica (acuerdo bilateral).

Un aspecto muy positivo es que, una vez que se resuelvan los problemas ya mencionados, queda totalmente operativa y testada la herramienta de trabajo (la sala operativa, red de ordenadores y sistema integral de gestión COPANCOS).

Otro aspecto positivo es la presencia de agentes de todos los Cuerpos con ganas de aprender e involucrarse en un trabajo innovador y totalmente nuevo para ellos.

Es obligatorio plantear una evaluación y asesoría técnica adicional, a corto plazo para asegurar la continuidad del Centro. Esta evaluación podría adaptarse a las fechas anteriores a la inauguración oficial del día 20/05/2019². A partir de los resultados se podrían realizar nuevas evaluaciones más espaciadas.

Es necesario mantener un contacto muy directo y estrecho no solamente con los puntos focales del proyecto El PAcCTO, sino además con los futuros coordinadores.

² La inauguración fue postergada al 14 de junio.



EL PACCT 
EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA
PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

Programa liderado por



Socios coordinadores

